



FORMULACIÓN CDC 2018 - SEGUNDA MODIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 1186 DEL 04-09-2018

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	Nº METAS	CANTIDAD DE INTEGRANTES
1	Departamento de Administración y Finanzas	5	43
2	Departamento de Planificación	3	18
3	División de Construcciones	6	8
4	División de Proyectos	5	21
5	Región de Antofagasta	6	11
6	Región de Arica y Parinacota	6	7
7	Región Atacama	6	5
8	Región de Aysén	6	15
9	Región de Coquimbo	6	12
10	Región de Los Lagos	7	36
11	Región de Los Rios	6	19
12	Región de Magallanes	6	10
13	Región de Tarapacá	6	8
14	Región de Valparaiso y O'Higgins	6	20
15	Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	6	40
TOTAL		86	273

**FORMULACIÓN CDC 2018 - SEGUNDA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 1186 DEL 04-09-2018**

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Departamento de Administración y Finanzas	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	0,31	1	89%	30%	<p>1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste.</p> <p>2. A más tardar el 12 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018</p> <p>3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos.</p> <p>4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa.</p> <p>5. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 05 de enero 2019</p> <p>6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y a más tardar al 31 de marzo 2018.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	1403	1558	93%	20%	<p>El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF.</p> <p>2. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018 y que hayan sido pagados en dicho periodo. - Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. - También podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.</p>
Departamento de Administración y Finanzas	Auditorías Institucionales Planificadas	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año t}) * 100$	%	0,5	1	80%	10%	<p>La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año t-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan anual, serán enviadas al Jefe de Servicio, demostrando el cierre de la Auditoría.</p>

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Departamento de Administración y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	1272	2624	54%	30%	El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2018 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será determinada oportunamente.
Departamento de Administración y Finanzas	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	(N° funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses que realizaron su declaración en plazos legales /N° total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses)*100	%	172	172	95%	10%	1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio de acuerdo a la ley N° 20.880 SOBRE PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES y su REGLAMENTO aprobado por Decreto N°2 Fecha Publicación: 02-06-2016 Fecha Promulgación: 05-04-2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Además se deberá incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/la Director/a considere conveniente que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director/a del Servicio y actualizada cuando se produzca un hecho relevante. 2. El Subdepto RRHH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo asunción del cargo, Ingreso al Servicio, Cese o cambio de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligatorio para las autoridades, funcionarios y prestadores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Departamento de Planificación	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica		25%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Departamento de Planificación	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	40%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>
Departamento de Planificación	PMO	$(\text{Ámbito 1} + \text{ámbito 2} + \text{ámbito 3})$ Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,38	1	85%	35%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <p>1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos:</p> <p>2. Seguimiento y control de proyectos.</p> <p>3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
División de Construcciones	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	290	340	85%	40%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>
División de Construcciones	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	((N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan de Conectividad con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t)/N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad)*100	%	61	66	94%	10%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Parga, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 31 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futrono; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehueico;29. Raul Marin Balmaceda; 30. Chile Chico; 31. Puerto Ibañez.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto:</p> <p>Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.</p>
División de Construcciones	Plan de Conservación	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	%	15	21	90%	10%	<p>Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato.</p> <p>El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.</p> <p>Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p>
División de Construcciones	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,38	1	85%	20%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
División de Construcciones	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	5	14	40%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones, No aplican las conservaciones. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
División de Construcciones	Gestión de Activos	\sum Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado al año t.	%	0,65	1	75%	10%	<p>El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
División de Proyectos	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	290	340	85%	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>
División de Proyectos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	6	14	40%	15%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. <p>Considera la medición de las Consultorías de diseños, Factibilidades técnicas y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
División de Proyectos	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chiloe y Plan de Conectividad Austral terminados en el año t/N° total de diseños de infraestructura portuaria de plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral)*100	%	60	63	97%	10%	<p>BASE DE MEDICIÓN:</p> <p>-Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palquí, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huíte, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullín; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén; 19.Puerto Navarino; 20.Bahía Catalina; 21.Bahía Chilota; 22.Punta Delgada; 23.Bahía Azul; 24.Puerto Williams; 25.Futro; 26.Huapi; 27.Puerto Fuy; 28 .Pirehuelco.</p> <p>Base total a medir 63 Diseños.</p> <p>Se han aprobado los 59 primeros diseños de este listado que corresponde a 59/63=94%.</p> <p>- Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se plantea lograr un 97% acumulado a Diciembre de 2018.</p>
División de Proyectos	PMO	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) Donde ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%,10%]	%	0,38	1	85%	25%	<p>Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Directora Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018.</p> <p>Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta.</p> <p>Los ámbitos a evaluar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos: Seguimiento y control de proyectos. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.
División de Proyectos	Revisión Proy. Externos	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses/ N° Total de Proyectos Privados recibidos)*100	%	52	59	94%	30%	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Antofagasta	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,67%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Antofagasta	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	21,67%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Antofagasta	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	11,67%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	2	40%	11,67%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Antofagasta	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	1	1	70%	21,67%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Antofagasta	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	1	1	90%	21,67%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Arica y Parinacota	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,67%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "c/d*0,60 + e/f*0,15". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	2	33%	11,67%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
Región de Arica y Parinacota	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	290	340	85%	16,67%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Arica y Parinacota	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	11,67%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>!- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Arica y Parinacota	PAC	$(N^{\circ} \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t} / N^{\circ} \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t}) * 100$	%	0	0	70%	11,67%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Arica y Parinacota	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t / N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	0	1	90%	36,67%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Atacama	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica		10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Atacama	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	10%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>
Región de Atacama	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	25%	<p>Definición de la fórmula de cálculo:</p> <p>a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018.</p> <p>b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018.</p> <p>c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d.</p> <p>d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>El indicador mide a nivel Regional.</p> <p>Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año.</p> <p>Se entenderá por iniciativa nueva a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.</p> <p>Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección.</p> <p>La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	3	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Atacama	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	0	0	70%	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Atacama	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	1	2	90%	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Coquimbo	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: $d < 5$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% $5 \leq d < 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% $d \geq 10$ Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	12,50%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si $b=0$ entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si $d=0$ entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si $b=d=0$, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	5	8	33%	12,50%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.
Región de Coquimbo	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro} / N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	12,50%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Coquimbo	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	23%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>!- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Coquimbo	PAC	$(N^{\circ} \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t} / N^{\circ} \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t}) * 100$	%	1	1	70%	18%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Coquimbo	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t / N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	4	4	90%	23%	<p>Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Aysén	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	15%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Aysén	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	30%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Aysén	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	10%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Aysén	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	2	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Aysén	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	0	0	70%	10%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Aysén	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	4	4	90%	25%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Los Lagos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,43%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Los Lagos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	11,43%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N}^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	13	16	40%	11,43%	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Los Lagos	Término de Obras Plan Chiloe y Plan Conectividad Austral	$((N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t})/N^{\circ} \text{ Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan Conectividad Austral}) * 100$	%	44	48	94%	21,43%	<p>Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Quellón Conectividad menor, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.</p> <p>Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 13 localidades para la Región de Los Lagos: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén.</p> <p>Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memo o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.</p> <p>Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memo o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.</p> <p>Supuesto: Dentro de los factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran causas de fuerza mayor como son los factores climáticos adversos de la zona, catástrofes naturales, como términos anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargos a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP</p>
Región de Los Lagos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	11,43%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos.</p> <p>El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Los Lagos	PAC	$(N^{\circ} \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t} / N^{\circ} \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t}) * 100$	%	2	2	70%	11,43%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Los Lagos	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	8	8	90%	21,43%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Los Ríos	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,67%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Los Ríos	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	11,67%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Los Ríos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	11,67%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	3	33%	11,67%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Los Ríos	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	3	3	70%	21,67%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Los Ríos	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	4	5	90%	31,67%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Magallanes	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	10%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Magallanes	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	20%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Magallanes	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	20%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Magallanes	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	0	3	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Magallanes	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	0	0	70%	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Magallanes	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	3	5	90%	20%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Tarapacá	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica		10%	<p>Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo:</p> <p>a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES.</p> <p>b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES.</p> <p>c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019</p> <p>e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio</p> <p>f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019.</p> <p>1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$</p> <p>2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$</p> <p>3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$</p> <p>A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta:</p> <p>1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).</p> <p>2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018.</p> <p>3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019.</p> <p>4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.</p> <p>5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:</p> <p>5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP.</p> <p>5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.</p> <p>5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.</p> <p>5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.</p> <p>5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.</p> <p>6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "$c/d*0,60 + e/f*0,15$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.</p>
Región de Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	1	2	33%	10%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.</p> <p>Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018.</p> <p>El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo.</p> <p>Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).</p> <p>Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando:</p> <p>1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.</p> <p>2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.</p> <p>3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto.</p> <p>4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.</p> <p>5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente.</p> <p>6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Tarapacá	Contratistas y Consultores calificados	((N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido)*100)	%	290	340	85%	15%	<p>Consideraciones:</p> <p>1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18.</p> <p>2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos.</p> <p>3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo.</p> <p>4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC.</p> <p>5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional.</p> <p>6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado..</p> <p>CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente</p>

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Tarapacá	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	20%	<p>Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018.</p> <p>'- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.</p>
Región de Tarapacá	PAC	$(\text{N}^\circ \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t}) * 100$	%	0	0	70%	25%	<p>- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.</p>
Región de Tarapacá	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	3	3	90%	20%	<p>Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.</p>
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Valparaíso y O'Higgins	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,67%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región de Valparaíso y O'Higgins	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N}^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	11,67%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región de Valparaíso y O'Higgins	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	16,67%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región de Valparaíso y O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	13	40%	16,67%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región de Valparaíso y O'Higgins	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	0	0	70%	21,67%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región de Valparaíso y O'Higgins	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	3	10	90%	21,67%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	GESTIÓN RS OPORTUNO	$(a/b*0.25 + c/d*0.60 + e/f*0.15)*100$	%	No Aplica	No Aplica	Para los Equipos de Trabajo con universo: d < 5 Iniciativas de Inversión, la meta es : 51% 5 ≤ d < 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 61% d ≥ 10 Iniciativas de Inversión, la meta es : 74%	11,67%	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión de arrastre con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de arrastre contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de arrastre adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. Si b=0 entonces la fórmula es: $(c/d*0,6 + e/f*0,4)*100$ 2. Si d=0 entonces la fórmula es: $(a/b*0,25 + e/f*0,75)*100$ 3. Si b=d=0, entonces la fórmula es: $e/f *100$ A continuación se señalan los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (item 01) o proyecto (item 02) que postule a financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Iniciativa de Inversión de Arrastre: iniciativa que ha tenido gasto en el año 2018. 3. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión (nuevas o de arrastre) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrollada por externos o internamente en el MOP. 5.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 5.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 5.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula " $c/d*0,60 + e/f*0,15$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Contratistas y Consultores calificados	$((N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100)$	%	290	340	85%	21,67%	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((a/b)*0,60)+((c/d)*0,40)*100$	%	0,3	1	50%	11,67%	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. '- El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los/as beneficiarios/as directos/as, entre otros/as actores relevantes.

Nombre Equipo	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2018	Valor denominador para definir meta 2018	Meta 2018	Ponderación	Nota
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	6	12	40%	21,67%	<p>Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo.</p> <p>Año t: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.</p>
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	PAC	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t)*100)	%	0	0	70%	11,67%	<ul style="list-style-type: none"> - Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de éste indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.
Región del Maule, Región del Bio Bío y Región de La Araucanía	As- Built	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t/N° de obras y conservaciones terminadas en el año t.	%	5	11	90%	21,67%	<p>Consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.
						TOTAL	100%	



APRUEBA MODIFICACIÓN II DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS.

SANTIAGO, 04 SET. 2018



VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta DOP N° 2207 del 06 de Diciembre de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018 de la Dirección de Obras Portuarias y la Resolución Exenta DOP N° 573 del 05 de Abril de 2018 que aprobó Convenio Modificadorio de Desempeño Colectivo para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta N° 2207 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 06 de Diciembre de 2017.
5. Que, por Resolución Exenta N° 573 fue aprobado Convenio Modificadorio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 05 de abril 2018.
6. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
7. Que, mediante Oficio N° 815 de fecha 17-08-2018, de este origen, se solicitó al Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda. Las modificaciones corresponden a lo siguiente:

- **Cumplimiento de licitaciones:** Se modifica de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador se modifica adecuando la base de medición contenida en la planilla de programación definida en enero, por una planilla definida en mayo, toda vez que la Dirección de Presupuesto demoró más de 4 meses la tramitación de los decretos de identificación de contratos para licitar, afectando en la programación y presupuesto destinado.
 - **Cumplimiento de licitaciones:** Se solicita eliminar este indicador del equipo de trabajo del Departamento de Planificación de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador no podrá medir los contratos a licitar puesto que la Dirección de Presupuestos no decretó fondos para la ejecución de los mismos.
 - **Termino de diseño de planes territoriales:** Se solicita eliminar el indicador en todos los equipos de trabajo, toda vez que se cumple lo señalado en el artículo 20 del Decreto Supremo N°983 en atención a que la Dirección de Presupuesto no decretó los fondos necesarios para el cumplimiento del indicador.
 - **PMO:** Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Las notas deben ser coherentes con los medios de verificación para no generar una interpretación errónea, por lo que se requiere que se ajuste el siguiente medio de verificación "Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias", por "Acta de acuerdo firmada entre el/la líder PMO y el/la Directora/a Nacional de Obras Portuarias".
8. Que, sin perjuicio de lo anterior, en el marco del proceso de monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ellos signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
 9. Que, por las razones invocadas, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio anual para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2018 de la Dirección de Obras Portuarias.
 10. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
 11. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y metas de gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, aprobado por la Resolución Exenta DOP N° 2207 del 06 de Diciembre de 2017 y modificado por la Resolución Exenta DOP N° 573 del 5-04-2018.

RESUELVO (EXENTO) N° 1186 /

- 1.- **APRÚEBESE** la Modificación II del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Obras Portuarias (s), Sr. Eduardo Mesina Azócar, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN II

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, a 28 de agosto de 2018, el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Obras Portuarias (S) vienen en celebrar la presente Modificación II del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de Noviembre de 2017 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2207 de 06 de Diciembre de 2017 y modificado por Convenio Modificatorio, de fecha 26 de marzo de 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta DOP N° 573 de fecha 05 de abril 2018.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta DOP N° 2207 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 06 de Diciembre de 2017.
2. Que, por Resolución Exenta DOP N° 573 fue aprobado Convenio Modificatorio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 05 de abril 2018.
3. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
4. Que, mediante oficio ORD. DOP N°815 enviado el día 17.08.18, se solicitó al Ministro de Obras Públicas a través de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 5.- Que, las modificaciones corresponden a lo siguiente:
 - **Cumplimiento de licitaciones:** Se modifica de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador se modifica adecuando la base de medición contenida en la planilla de programación definida en enero, por una planilla definida en mayo, toda vez que la Dirección de Presupuesto demoró más de 4 meses la tramitación de los decretos de identificación de contratos para licitar, afectando en la programación y presupuesto destinado.
 - **Cumplimiento de licitaciones:** Se solicita eliminar este indicador del equipo de trabajo del Departamento de Planificación de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador no podrá medir los contratos a licitar puesto que la Dirección de Presupuestos no decretó fondos para la ejecución de los mismos.
 - **Termino de diseño de planes territoriales:** Se solicita eliminar el indicador en todos los equipos de trabajo, toda vez que se cumple lo señalado en el artículo 20 del Decreto Supremo N°983 en atención a que la Dirección de Presupuesto no decretó los fondos necesarios para el cumplimiento del indicador.
 - **PMO:** Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Las notas deben ser coherentes con los medios de verificación para no generar una interpretación errónea, por lo que se requiere que se ajuste el siguiente medio de verificación "Acta de

acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias”, por “Acta de acuerdo firmada entre el/la líder PMO y el/la Directora/a Nacional de Obras Portuarias”

6.- Que, de acuerdo a las modificaciones señaladas, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones y ajustes en determinados indicadores, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y/o eliminar algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del año 2018:

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación, División de Construcciones, División de Proyectos, Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Aysén, Región de Los Lagos, Región de Los Rios, Región de Magallanes, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso y O’Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía.	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de verificación	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación.	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico.

Justificación de la Modificación:

Se modifica la base de medición para el indicador de Cumplimiento de las Licitaciones y por ende sus proyecciones establecidas en marzo, debido a que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, demoró más de 4 meses la tramitación de los decretos iniciales de la Dirección de Obras Portuarias, donde se identificaban los contratos que licitaban e iniciaban en el primer semestre del año, los que definían la programación del año completo. Lo anterior afectó la programación inicial de las licitaciones y redujo forzosamente el presupuesto asignado y programado 2018.

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación de la eliminación		
Se solicita eliminar el indicador al Departamento de Planificación debido al caso fortuito del cambio en la destinación de recursos en los estudios ya que los 3 contratos que estaban programados a licitar la Dipres no decretó los fondos. Se adjunta minuta de exclusión.		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía.	
Nombre corto indicador	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	

Justificación de la eliminación:

La Dirección de Presupuesto no decretó los fondos necesarios para que las Direcciones Regionales puedan cumplir con el objetivo de este indicador que es finalmente avanzar en las obras de los Planes Territoriales. Por lo anterior, se debe reponderar en los otros indicadores.

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación, División de Construcciones y División de Proyectos.	
Nombre corto indicador	PMO	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de verificación	<p>1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias.</p> <p>2. Un Informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.</p>	<p>1. Acta de acuerdo entre el/la Líder PMO y el/la directora/a Nacional de Obras Portuarias.</p> <p>2. Un Informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.</p>
Justificación de la Modificación:		
Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Ya que se podría generar una interpretación errónea entre las notas del indicador y los medios de verificación.		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2018" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DOP N°2207 de 06 de Diciembre de 2017, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Obras Portuarias y su modificación realizada mediante Resolución Exenta DOP N° 573 de fecha 05 de abril 2018.

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias del año 2018 deberán ser aprobados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo de la Sra. Directora Nacional de Obras Portuarias, doña Antonia Bordas Coddou.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS - 2018
Anexo 2 "Metas de Gestión año 2018"

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor meta	Valor alcanzado	Porcentaje meta	Porcentaje alcanzado	Acción	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	SEÑALADOR META	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Disponer e implementar políticas, planes y programas en el ámbito de la gestión de los Recursos Humanos a nivel MOP.	Avance Implementación Estrategia de Recursos Humanos	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año 1	$Z(O1 + O2 + \dots + O_n)$ Donde O _n : Ponderaje de avance ponderado en las "n" orientaciones.	%	0,31	1	31%	37%	89%	30%	1. Programa de Trabajo año 2018, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2018, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Recursos Humanos a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de junio, y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance, y enviando un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2018 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	1 informe semestral a junio y dos trimestrales a septiembre y diciembre	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, planes, resultados, medios de verificación, y responsable específico, en relación a cada Orientación de este 2. A más tardar el 13 de Enero de 2018, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2018 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales y Comisiones que se conforman en cada Equipo, ya sea por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellas es aprobada por la Dirección por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución se equilibra entre los distintos Servicios, ya sea que participe directamente en las Equipos o que implementen los procesos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2018 tendrá un componente de cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en el plano Programático. 5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2018. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes referidos hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación correspondientes, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y Auditoría. En el caso del último informe del año este será enviado a más tardar el 05 de enero 2019 6. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2018 serán definidas una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año y más tardar el 31 de marzo 2018.	TRANSVERSAL	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos}) / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio} * 100$	%	1403	1558	31%	93%	93%	20%	Un informe de carácter anual de la DCOF al final del periodo.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	El alcance del indicador será a nivel nacional. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento involucrado en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCOF, acreditada de la documentación de respaldos correspondiente. 1. Excepto cuando, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurra en una fecha posterior al 8 de enero de 2018, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento involucrado al MOP, la registrata como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCOF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se considerará en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2018 al 30/11/2018, y que hayan sido pagados en dicho periodo. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 9 (Formulario de medición FARE), 11 (Rece: Comisión Nacional), 12 (Guía de remoción), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARE), 16 (Resolución), 20 (Decreto), 20 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Instructa preliminar), 44 (BOL Honorario Pago (neto)), 54 (Provisión), 56 (BOL de Honorario Pago (neto)) y 99 (sin documentos). 5. Pueden excluirse del universo de medición los siguientes documentos a pago cuyo tramitación sea superior a 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas ajenas al Servicio tales como: demoras en la tramitación de documentos de inscripción, modificaciones presupuestarias y rebases presupuestarios. Todas estas exclusiones deben ser efectuadas antes del 28 de julio para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre de la DCOF, la que validará la información presentada por el Servicio para tales efectos. Sólo se podrá aplicar a la actualización de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6. También podrán estar afectadas operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por colapso en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. 7. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá sólo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 94% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio alcance igual.	TRANSVERSAL	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir en los procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión	Auditorías Institucionales Planificadas	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Auditorías Institucionales en el año 1	$(N^{\circ} \text{ de auditorías institucionales realizadas en el año 1} / N^{\circ} \text{ total de auditorías institucionales programadas en el Plan de Auditoría del año 1}) * 100$	%	0,5	1	25%	50%	80%	10%	1.- Plan Anual de Auditorías año 1, aprobado por Directora Nacional. 2.- Preformas de Auditorías Institucionales	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	La meta aplica a las Auditorías Institucionales identificadas en el Plan Anual de Auditoría. El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por Directora Nacional, en Diciembre año 1-1. Los Documentos conductores de auditorías institucionales contempladas en Plan Anual, serán enviados al Jefe de Servicio demarcando el cierre de la Auditoría.	INTERNO	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y completos	Generación oportuna de nómina de vístos	Porcentaje de vístos enviados en nómina a DCOF a más tardar un día antes del inicio del cometido	$(N^{\circ} \text{ de vístos individuales generados en nómina a más tardar un día antes del inicio del cometido}) / N^{\circ} \text{ total de vístos pagados en el periodo} * 100$	%	1272	2624	54%	54%	54%	30%	Reporte Anual de vístos obtenido desde SICOF y enviados por DCOF a los Servicios.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios minoritarios. 1. Para el año 2018 se considerarán los vístos por comités que fueron a contar del 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establecerá sólo para vístos individuales, pagados con presupuesto sectorial (S, T) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comités que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 5. Para el caso de la DCOF, se excluyen Comisiones, la meta será calculada considerando: 1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio, de acuerdo a la Ley N° 20.880 SOBRE PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y SU REGLAMENTO, aprobado por Decreto N° 2. Fecha Publicación: 02-06-2018 Fecha Promulgación: 05-06-2018 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 2. Siendo de carácter incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/a Director/a considere convenientes que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director del Servicio y actualizada cuando sea producido un hecho relevante. 3. El Subjefe RH/HH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo ascenso del cargo, ingreso al Servicio, Cese y cambios de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligación para las autoridades, funcionarios y proveedores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.	TRANSVERSAL	
1	Departamento de Administración y Finanzas	Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente mediante el control preventivo para que las declaraciones de intereses y patrimonio se realicen en los plazos legales	Declaración de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	Porcentaje de declaraciones de intereses y patrimonio realizadas en los plazos legales	$(N^{\circ} \text{ funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses}) / N^{\circ} \text{ total de funcionarios obligados a declarar patrimonio e intereses} * 100$	%	172	172	95%	95%	95%	10%	1. 8 Informes Mensuales y 1 informe consolidado incluyendo los meses de enero a marzo de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio realizadas emitido el día hábil del mes siguiente al de cierre por Jefatura Depto. Adm. y Finanzas. 2. Un informe anual que certifique los funcionarios que debieron declarar Intereses y Patrimonio durante el año, emitido al decimo día hábil de enero 2019. Será responsabilidad de la Jefatura del DAF elaborarlo.	Mensual	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	1. El Universo de este indicador considera a todas las personas obligadas a realizar su declaración de intereses y patrimonio, de acuerdo a la Ley N° 20.880 SOBRE PROBIIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y SU REGLAMENTO, aprobado por Decreto N° 2. Fecha Publicación: 02-06-2018 Fecha Promulgación: 05-06-2018 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 2. Siendo de carácter incluir en el Universo de medición aquellas personas que el/a Director/a considere convenientes que realicen su declaración de intereses, como una buena práctica del Servicio. La nómina de este personal deberá ser formalizada mediante documento oficial firmado por el Director del Servicio y actualizada cuando sea producido un hecho relevante. 3. El Subjefe RH/HH deberá informar al Jefe/a DAF a más tardar tres días hábiles siguientes de ocurrido un hecho relevante (por ejemplo ascenso del cargo, ingreso al Servicio, Cese y cambios de funciones) que tenga relación con el proceso de declaraciones de intereses y patrimonio. 3. Es obligación para las autoridades, funcionarios y proveedores de servicios a honorarios actualizar anualmente dentro del mes de marzo de cada año la declaración de intereses y patrimonio.	INTERNO	
Departamento de Administración y Finanzas												TOTAL	100%									

Maria Luisa Valdés Riesco
Jefa de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

N. Ejecutor	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre costo indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta mensual	Meta trimestral	Meta anual	Procesos asociados	Procesos asociados - 2018	Meta 2018	Procesos asociados - 2019	Meta 2019	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de cobertura	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META
2	Departamento de Planificación	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de inversiones nuevas, que ameriten tener RATE, tenga al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las indicadoras de inversión nuevas y de trámite de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y trámite con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(a/b) * 25 + (c/d) * 60 + (e/f) * 15 * 100$	%	N/A	20%	25%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: artº 25 2.2 Listado Excel extralido del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con: listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de iniciativas de inversión, listado de las solicitudes de Decreto inicial 2019 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: artº 60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: artº 15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos 1 y 2, identificado en el listado 4.4 Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. 5) El RATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social por Resolución Conjunta de Decretos 1099/18.	Agosto 2018, Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RE contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (Formulario B1), en momento de su envío a DIPRES b = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de trámite adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de trámite contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 + N° de iniciativas de inversión de trámite adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 1. Si a/b > 1 entonces la fórmula es: $(a/b) * 25 + (c/d) * 60 + (e/f) * 15 * 100$ 2. Si a/b < 1 entonces la fórmula es: $(a/b) * 25 + (c/d) * 60 + (e/f) * 15 * 100$ 3. Si a/b = 1 entonces la fórmula es: $a/b * 100$ 4. Continuación se refiere los conceptos válidos para el presente meta. 5. Iniciativa de inversión nueva es aquel estudio (item 07) que postule o financie para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuya solicitud de fondo no está asociada a un contrato de arrendamiento (contrato de arrendamiento, ha quedado perfeccionado el año anterior). 6. Iniciativa de inversión de trámite iniciativa que ha estado pague en el año 2018. 7. Solicitud de Decreto inicial se entenderá la nómina de iniciativas de inversión (nuevas o de trámite) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 8. Se considerará para esta meta un RATE RS manual o automático. 9. Las exclusiones, se aplican en el momento de la medición del indicador considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 9.1 Las que estén superando el término de la etapa anterior, desatendidas por ser obras o inversiones en el MCP. 9.2 Las que estén afectas a la Circular N° 33 del 2009. 9.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 9.4 Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingentes durante el año presupuestario vigente. 9.5 Aquellas con RCTE en cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 9.6 En el caso en que una iniciativa de inversión que está en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará en cuenta la última en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula: $(a/b) * 25 + (c/d) * 60 + (e/f) * 15$ igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se supere a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta única.	TRANSVERSAL					
2	Departamento de Planificación	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores transparente con información contable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación reformada por los Servicios al Depto. de Registro N° Total de contratos terminados en el periodo definido (artº 100)	$(N / T) * 100$	%	200	340	45%	85%	85%	85%	40%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Están excluidos los contratos del Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en las Convenciones de Desempeño Colectivo (CDC) y seguir evaluando las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
2	Departamento de Planificación	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	$(Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) / \text{Donde } \text{Ámbito 1} = [0\%, 60\%]; \text{Ámbito 2} = [0\%, 30\%]; \text{Ámbito 3} = [0\%, 10\%]$	%	0,38	1	35%	65%	65%	65%	50%	1. Acta de acuerdo entre el/los LIDER PMO y el/la Director/a Nacional de Obras Portuarias. 2. Un informe de avance al corte de junio y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefa/a Departamento	1. Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conformen el programa de trabajo serán generadas por cada Servicio Ejecutor, obteniendo sumas para cada ámbito establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Iniciativa del Servicio a implementar durante el año 2018, la que deberá estar explícitamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO	
Departamento de Planificación											TOTAL	100%											


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

Nº. Ejecutor	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad Medida	Valor objetivo	Valor alcanzado	Porcentaje 2017	Porcentaje 2018	Porcentaje 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Eficacia	Proceso	Ascendente	Tipo de cumplimiento	Responsable	Riesgo	DEFINICIÓN META	
3	División de Construcciones	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros (Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	290	340	83%	85%	85%	40%	Listado de contratos de obras y consultoría terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	CONSEDERACIONES 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2016 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: Dirección de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCPP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisiona o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Articulo 81 de RCTC. 5. No se incluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación haya responsabilidad de inspectores locales de obra Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% del promedio a nivel nacional. No obstante, se considerará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya ingresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en las Convenciones de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, empujando zonas asediadas y generando espacios públicos costeros	Término de Obras Plan Chile y Plan Conservación Acuática	Porcentaje Acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conservación con Obras de Infraestructura de Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conservación. *100	(Nº total acumulado de localidades del Plan Chile y Plan de Conservación con obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conservación) / (Nº total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chile y Plan de Conservación) *100	%	61	66	92%	94%	94%	10%	- Informe/memoria/resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1. - Reporte Anexo 5 Minutario de Hacienda con identificación de Plan de Infraestructura y proyecto estratégico al cual se vincula cada obra terminada el año 1. - Oficio, Memo o Carta FIO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única.	Anual	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chasco (Pargua, Punta Coronel y Chasco), 2. Chasco, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Queñon Conservación menor, 6. Chulchuy - Huécha, 7. Melibue, Isla Butelchevich, 8. Los Pinos, Isla La Lila, 9. Atoy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cañal, 12. Aulín, 13. Tancón, 14. Chaudín, 15. Negreña, 16. Corral, 17. Aucó, 18. Sector Lagunach, Isla Ochalup, 19. El Parray, 20. Coyunco, 21. Yagui, 22. Guatón, 23. Diablosna, 24. Sector Cañal Arqueológico Cuarter, 25. Chasco, 26. Páez, 27. Pichón, 28. Sector Puerto La Isla Leche, 29. Contreras, Isla Cañal, 30. Isla Ochalup, Sector Los Angeles, 31. Castro (trampa pesquera), 32. Sector Punta Huécha, Isla Lata, 33. Punta Puala, Isla Costilla, 34. Sector Chulchuy, Isla Atoy, 35. Sector Blanchard. Plan de Conservación Acuática contempla intervenciones en 33 localidades: 1. Mañá, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado, 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo, 4. Pichanco, 5. Leptou, 6. Flores Largo, 7. Caleta González, 8. La Arena, 9. Pualen, 10. Mañá, 11. La Pasada, 12. Cubuco, 13. Charco, 14. Yungui, 15. Puerto Aguirre, 16. Melina, 17. Puerto Caines, 18. Puerto Cañal, 19. Puerto Navarro, 20. Bahía Cabañas, 21. Bahía Chasco, 22. Punta Delgado, 23. Bahía Aulín, 24. Puerto Wilma, 25. Yufre, 26. Haipi, 27. Puerto Foy, 28. Pichanco, 29. Ríofrío, 30. Bahía Salinas, 31. Chilo Chico, 31. Puerto Bahía. Las obras terminadas hasta el año 1 se encuentran ordenadas en el Informe / memoria / resumen que explica cumplimiento del indicador del año 1. Los cuales serán incluidos en el informe de Acta de Recepción Única, Memo o Carta FIO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional, o bien a que el avance del indicador se acumulado. Se entenderá como este indicador cuando el Informe / Memo o Carta FIO que informa término de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción Única se encuentre en el expediente de las Obras Portuarias del MOP asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo. Supuesto: Cuentos de los Factores que pueden afectar la ejecución programada de las obras, y con ello el cumplimiento de la meta, se encuentran a causa de fuerza mayor como son las factores limitados humanos de la zona, condiciones naturales, clima, entre otros anticipados de contratos por mutuo acuerdo y/o asociados a liquidaciones con cargo a la empresa contratista, lo que considera responsabilidades externas al Servicio, lo que se refleja en cargos a la empresa contratista de acuerdo al Reglamento de Contratos del MOP.	INTERNO
3	División de Construcciones	Desarrollar procesos modernos y eficientes de explotación, mantenimiento y conservación de la infraestructura.	Plan de Conservación	Cobertura de obras del Plan de Conservación con Infraestructura Portuaria Conservadas	(Nº total de obras del Plan Anual de Conservación con Infraestructura terminadas el año 1) / (Nº total de obras contempladas dentro del Plan Anual de Conservación con Infraestructura Portuaria Conservadas) *100	%	15	21	71%	76%	90%	10%	Informe que explica cumplimiento del indicador año 1. Documento que informa término de obra (emitido por FO o Actas de Recepción) - Plan Anual de Conservación Aprobado por la Directora Nacional de Obras Portuarias.	Trimestral	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Anual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Anual de Conservación (2017-2018) se aprueba el año 2016. Se deberá considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplique el Art. 151 del RCPP (Reglamento para contratos de Obras Portuarias del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.	INTERNO
3	División de Construcciones	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 + Ámbito 2 + Ámbito 3) / Donde: ámbito 1 = [0%, 60%], ámbito 2 = [0%, 30%], ámbito 3 = [0%, 10%]	%	0,38	1	35%	65%	85%	20%	1. Acta de acuerdo entre el/a Líder PMO y el/a Directora/a Nacional de Obras Portuarias. 2. Un Informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP - la Directora Nacional el 31/03/18, formando parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán ponderadas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Buenas prácticas para la Gestión de Proyectos. 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Involucrar al Servicio a implementar durante el año 2018, lo que deberá estar previamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO
3	División de Construcciones	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 1/Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1*100	(Nº de licitaciones publicadas por el Servicio, durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 1) / (Nº total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1) *100	%	5	14	21%	40%	40%	10%	1. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licite aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe emitido por el SAJ con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1 enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá retirar licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se otorga en oto o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real por todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (designaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de ejecución fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad solo se aplican a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la circular 31. 2. Los desechos demorados en Hacienda más de 60 días corridos desde la causales no atribuibles al Servicio. 3. Las subvenciones (Ministerio o Subvenciones) asociadas no licitadas un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique expectativas que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, sustentadas a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, señalar al proceso o no la licitación de la licitación respectiva. Considera la medición de las Obras y Asesorías a la Inspección Fiscal de obras a nivel nacional de responsabilidad de la División de Construcciones. No aplica las consideraciones. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (promedio) a nivel nacional.	TRANSVERSAL
3	División de Construcciones	Implementación de un procedimiento de Gestión de Activos de Infraestructura Portuaria y Costera	Gestión de Activos	Gestión de Activos para la conservación de la infraestructura portuaria y costera	Σ Porcentajes de Cumplimiento efectivo de cada actividad/ponderador asignado al año 1.	%	0,65	1	65%	70%	75%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año 1 por la Directora Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de Gestión de Activos al año 1.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe/a División	Medio	El Plan de Trabajo será aprobado en Diciembre 2016 y sus actualizaciones deben ser aprobadas por la Directora Nacional. Que no se proceda una recepción del presupuesto destinado a financiar/financiar para el cumplimiento de este componente.	INTERNO
TOTAL												100%										


María Luisa Valdes Riesco
 Jefe de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del área estratégica	Nombre cargo indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Valor meta	Valor alcanzado	Porcentaje meta	Porcentaje alcanzado	Nota	Frecuencia de medición	Gubernación	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META	
4	División de Proyectos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultoras, transparentando con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	(N° de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros) / Total de contratos terminados en el periodo definido *100	%	280	340	85%	85%	85%	20%		Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Jefa División	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdes en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Val Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región en Valdes y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluyen de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continúan monitorizando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivos (DDC) y figurar nuevamente las condiciones de egreso subsiguientes.	TRANSVERSAL
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018) / Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 1 *100	%	6	14	32%	42%	40%	15%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Jefa División	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año 1: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se larguen menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se excluyen licitaciones del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de ejecución fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdes aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por conservación a la brevedad 33. 2. Los escritos demoran en hacerse más de 60 días corridos desde la causa no atribuible al Servicio. 3. Las submisiones (Metros o Submisiones) demoran más de 60 días corridos desde la causa no atribuible al Servicio. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y ésta no concluye oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas cuando a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. Considerar la medición de las Consultorías de diseño, Fortificación técnica y Estudios Básicos de Ing. a nivel nacional de responsabilidad de la División de Proyectos. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (promedio) a nivel nacional.	TRANSVERSAL	
4	División de Proyectos	Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas asiladas y generando espacios públicos costeros	Diseños Terminados de Infraestructura Portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	Porcentaje acumulado de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1 respecto del total de Diseños de Infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral	(Número total acumulado de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral terminados en el año 1) / Total de diseños de infraestructura portuaria de Plan Chile y Plan de Conectividad Austral *100	%	60	63	95%	95%	97%	10%	Anual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Jefa División	BASE DE MEDICIÓN Plan Chile contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1. Cruz Canal de Chacao (Parque, Puente Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal pesquero), 4. Aysén, 5. Chonchi, 6. Chaitán - Huilo, 7. Melipal, Isla Bustamante, 8. Los Pinos, Isla Los Uros, 9. Arroyo, 10. Trauco, 11. Sector La Capilla, Isla Cañal, 12. Aduán, 13. Tenauán, 14. Chaitán, 15. Nuyahue, 16. Cañal, 17. Trauco, 18. Sector Lagunach, Isla Chaitán, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Vique, 22. Ocoel, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Arqueo Quemé, 25. Chilo, 26. Pailón, 27. Puchilán, 28. Sector Puerto Isla Isla Labe, 29. Cautín, Isla Cautín, 30. Isla Guenue, Sector Los Ángeles, 31. Castro (rampa pesquero), 32. Sector Punta Huilo, Isla Labe, 33. Punta Pailón, Isla Cañal, 34. Sector Ochovalles, Isla Apiao, 35. Sector Balcón. Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 26 localidades: 1. Machi, 2. Lago Tagua Tagua sector Valdivia, 3. Lago Tagua Tagua sector El Canal, 4. Pehueno, 5. Leñepu, 6. Foz de Lago, 7. Calleja Gonzalo, 8. La Arena, 9. Puelmo, 10. Maudín, 11. La Piedad, 12. Calbuco, 13. Chaitán, 14. Vique, 15. Puerto Aguirre, 16. Melara, 17. Puerto Cisneros, 18. Puerto Esfuerzo, 19. Puerto Navarro, 20. Bahía Catalina, 21. Bahía Chilo, 22. Puerto Diego, 23. Bahía Azul, 24. Puerto Wilma, 25. Futuro, 26. Mapu, 27. Puerto Foy, 28. Pehueno. Base total a medir 63 Diseños. Se han aprobado los 59 primeros diseños de este ítem que corresponde a 56/63=94%. Faltan 4 diseños a ser aprobados. Por lo que como Meta se define luego un 97% acumulado a Diciembre de 2018.	INTERNO	
4	División de Proyectos	Avanzar en el fortalecimiento de las PMO, para contar con una gestión eficiente en seguimiento de proyectos.	PMO	Porcentaje de actividades implementadas por la PMO del Servicio	(Ámbito 1 + ámbito 2 + ámbito 3) / Donde ámbito 1 = (0%, 60%), ámbito 2 = (0%, 30%), ámbito 3 = (0%, 10%)	%	0,38	1	35%	65%	85%	25%	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Jefa División	Las consideraciones generales y también las específicas del indicador y de cada uno de los ámbitos a evaluar durante el año 2018, serán definidas por la PMO DOP y la Dirección Nacional al 10/01/18 formados parte del Programa de Trabajo 2018. Las actividades que conforman el programa de trabajo serán definidas por cada Servicio Ejecutor, debiendo sumar cada ámbito lo establecido en la meta. Los ámbitos a evaluar serán los siguientes: 1. Guías prácticas para la Gestión de Proyectos 2. Seguimiento y control de proyectos. 3. Incentivo del Servicio a implementarse durante el año 2018, lo que deberá estar específicamente establecido en el Acta de Acuerdo.	INTERNO	
4	División de Proyectos	Lograr estándares de eficiencia	Revisión Proy. Externos	Revisión de Proyectos Portuarios elaborados por Privadas	(N° Proyectos Privados con Respuesta en tiempo menor o igual a cuatro meses) / N° Total de Proyectos Privados recibidos *100	%	52	58	94%	94%	94%	30%	Trimestral	Eficiencia	Calidad	Ascendente	Jefa División	Este indicador se considerará para los proyectos ingresados desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2018	INTERNO	
										TOTAL	100%									


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta Intermedia	Meta Final	Ponderación	Presupuesto (Miles de \$)	% del presupuesto	% de avance	Ponderación	Méodo de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de comparación	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META	
5	Región de Antofagasta	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo 1. Que el mínimo un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que amestren tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de amestros de la Norma de Respaldo de Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviados a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y amestros con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(\frac{a+b}{c}) \cdot \frac{d}{e} + \frac{f}{g} \cdot \frac{h}{i} + \frac{j}{k} \cdot \frac{l}{m}$	%			N/A	20%		11,67%		1. Oficio o Memorandum entregado por el Director a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se desarrollan de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuesto (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento de Planeamiento de Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Mensual, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador. a) 070.25 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 marzo y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de Iniciativas de Inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de Iniciativas de Inversión tomadas de las solicitudes de Decreto inicial 2019 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Mensual, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador. a) 070.60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador. a) 070.15 4.3. Listado Excel con el total de Iniciativas de Inversión incorporadas en los Universos y 1. Identificado en el listado a) Las exclusiones referidas a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. b) EL RATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por el Servicio de Control de Responsabilidad	Agosto 2016, Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Jefa Departamento	Definición de las Componentes de la Fórmula de Cálculo a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. b = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Marco y Expansión) enviado a DIPRES. c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS a 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas autorizadas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. d = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas autorizadas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N° de iniciativas de inversión de amestros con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. f = N° de iniciativas de inversión de amestros, que no tengan RS al 31 de diciembre de 2018. g = N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. h = N° de iniciativas de inversión de amestros con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. i = N° de iniciativas de inversión de amestros, que no tengan RS al 31 de diciembre de 2018. j = N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. k = N° de iniciativas de inversión de amestros con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. l = N° de iniciativas de inversión de amestros, que no tengan RS al 31 de diciembre de 2018. m = N° de iniciativas de inversión de amestros autorizados contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige el Rate RS manual o submanejado. 4. Se considera para esta meta el RATE RS manual o submanejado. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 3.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, devaluadas por external o internamente en el MCP. 3.2. Las que están sujeta a la Circular de Hacienda N° 31 del 2009. 3.3. Aquellas con Prioridad Respaldo. 3.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 3.5. Aquellas con RATE IN: equipamiento de norma de una iniciativa de inversión en reemplazo. 3.6. Si el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará esta última en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula. "a/b" = "e/f" igualmente, en caso que mes de una iniciativa de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en un país, se considerará esta última.	TRANSVERSAL	
5	Región de Antofagasta	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultores con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro y Total de contratos terminados en el periodo definido (100)	$(\frac{a}{b}) \cdot \frac{c}{d} + \frac{e}{f} \cdot \frac{g}{h} + \frac{i}{j} \cdot \frac{k}{l}$	%	290	340	85%	85%		85%	21,67%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Consideraciones 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2018 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las normas de calificación del Título X del RCTC y Título X del RCTC, Excepciones con el Consejo Militar del Trabajo. 4. Se excluyen los contratos terminados o en proceso de obra con recepción provisorio o única y consultoría obra entrega de informe de estudio de acuerdo al Artículo 61 de RCTC. 5. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de obra calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de obra Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se considerará el cumplimiento. CONDICIONES DE REGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convencios de Desarrollo Colectivo (CDC) y seguir nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente	TRANSVERSAL	
5	Región de Antofagasta	Formular iniciativas nuevas según necesidades del territorio nacional de manera de generar cartera de proyectos	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\frac{a+b}{c}) \cdot \frac{d}{e} + \frac{f}{g} \cdot \frac{h}{i} + \frac{j}{k} \cdot \frac{l}{m}$	%	0,3	1	30%	50%		50%	11,67%	- Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Cuantiles firmados que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Director Regional	Definición de la fórmula de cálculo a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo 0 al 30 de junio del año 2018. b = N° de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo c. d = N° de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. e = N° de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. f. El indicador mide a nivel Regional. Ámbito: Oficio del Departamento de Planificación debe contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, se decreta, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - Las que corresponden a una obra nueva o proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El alcance del perfil deberá cumplir con varias condiciones de trabajo: el equipo interdisciplinario, de región y nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio de colaboración de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otros las actividades señaladas. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderación) a nivel nacional.	INTERNO	
5	Región de Antofagasta	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	$(\frac{a+b}{c}) \cdot \frac{d}{e} + \frac{f}{g} \cdot \frac{h}{i} + \frac{j}{k} \cdot \frac{l}{m}$	%	1	2	22%	40%		40%	11,67%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se solicita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la COF, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe enviado por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 15 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación sea el 31 de Diciembre del año, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo sea menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2018. El indicador mide los meses en que se realicen menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Establecerse se podrá incluir licitaciones del convenio de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se otorga en otro mes, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de respectivo fiscal. Para el caso de la Dirección de Vías Aéreas solo a las contrataciones específicas, excluyendo las contrataciones de conservación por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos demoran en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las Autoridades (Ministerio o Subsecretarías) deciden no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y ésta no concluye oportunamente. 5. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no certifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, aún que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderación) a nivel nacional.	TRANSVERSAL	
5	Región de Antofagasta	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de Deseños en etapas de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	$(\frac{a}{b}) \cdot \frac{c}{d} + \frac{e}{f} \cdot \frac{g}{h} + \frac{i}{j} \cdot \frac{k}{l}$	%	1	1	70%	70%		70%	21,67%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a reuniones que involucren a las y los beneficiarios(as) usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNGR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de corte del año 2018 (FNGR, Sectorial y Diseño Interno), con la información del listado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO	
5	Región de Antofagasta	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construido y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconstruidos, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Actos de Infraestructura	$(\frac{a}{b}) \cdot \frac{c}{d} + \frac{e}{f} \cdot \frac{g}{h} + \frac{i}{j} \cdot \frac{k}{l}$	%	1	1	90%	90%		90%	21,67%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año 1 a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y - Archivos digitales en formato CAD (Finales a los As-Built). 2. Planilla de control, Sectorial y FNGR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar responsada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO	
Región de Antofagasta																						TOTAL	100%


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto del mapa	Nombre indicador	Formula de calculo	Unidades de medida	Valor puntaje	Valor deseado	Presentación del dato	Presentación del dato (real)	Rango	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sección	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN INDIC.
6	Región de Arica y Parnacoa	Aumentar el nivel de eficiencia en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo 1. Que al menos un 50% de la cartera de inversiones de inversión nuevas, que surten tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las inciatvas de inversión nuevas y de arzante de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RIS OPORTUNO	Incicativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto anual 2019 del servicio.	$\frac{1670,20 + 0270,60}{1070,15 * 100}$	%	N/A	20%	N/A			11,87%	Agosto 2018, Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional		TRANSVERSAL	
6	Región de Arica y Parnacoa	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018.	$\frac{N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } i \text{ más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } i}{\text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año } i} * 100$	%	2	2	35%	33%	33%	11,87%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional		TRANSVERSAL	
6	Región de Arica y Parnacoa	Deponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro	$\frac{[N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}]}{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido}} * 100$	%	250	340	85%	83%	85%	16,67%	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional		TRANSVERSAL	


Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formula de cálculo	Unidad de medida	Valor semestral	Valor trimestral	Porcentaje meta	Porcentaje cumplimiento	Nota 2017	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META	
6	Región de Arica y Puno	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Planes aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$((ab) \cdot 0,60) - ((cd) \cdot 0,40) \cdot 100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	11,67%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Cartas firmadas que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado. 	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	<ul style="list-style-type: none"> Definición de la fórmula de cálculo a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo a) al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Ámbito: Oficina del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se evaluará por iniciativa nueva a. <ul style="list-style-type: none"> La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. Que no cuenten con etapa anterior. Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El indicador mide a nivel Regional. Ámbito: Oficina del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se evaluará por iniciativa nueva a. 	INTERNO	
6	Región de Arica y Puno	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuenten con análisis participativo	$(N' \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año } t / N' \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año } t) \cdot 100$	%	0	0	70%	70%	70%	11,67%	<ul style="list-style-type: none"> Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. Matriz de levantamiento de necesidades. 	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	<ul style="list-style-type: none"> Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y los beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FNDR. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. La base a medir será la planilla de cierre del año 2016 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación. 	INTERNO	
6	Región de Arica y Puno	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y ejecucionadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	$N' \text{ de Planos As-Built entregados a D/C en el año } t / N' \text{ de obras y conservaciones terminadas en el año } t$	%	0	1	90%	90%	90%	36,67%	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t a la División de Construcciones NC, asegurando <ul style="list-style-type: none"> Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD (Fichas a los As-Built). Planilla de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2016. 	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	<ul style="list-style-type: none"> Consideraciones 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar respaldada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se surge Planos As-Built en el Anexo Complementario. 	INTERNO	
Región de Arica y Puno												TOTAL	100%									

Maria Luisa Valdes Riesco
Jefa de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

N. Cuadro	Nombre Estable	Objetivo del mapa estratégico	Nombre contrato	Nombre indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Meta	Meta	Meta	Procesos	Procesos	Meta	Rendimiento	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de cobertura	Serbio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Riesgo	DEFINICIÓN META
7	Región de Atacama	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Secretarías de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que emitan el RARE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de amarras de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTION RIS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RARE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y amarras con RARE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2018 del servicio.	$(\text{b} / \text{c}) * 25 + (\text{d} / \text{e}) * 75$	%	N/A	20%	N/A	10%	74%	10%	Para los Equipos de Trabajo con un número de 5 a 10 iniciativas de inversión, la meta es 51% y si es > 10 iniciativas de inversión, la meta es 74%. 1. Carta o Memorandum entregado por el Servicio a la Unidad del Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de Iniciativas de Inversión nuevas que se evalúan de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: «a)» * 25 2.2. Listado Excel estratificado del formulario B1 nuevo y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RARE, Servicio, Región y excluciones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de Proyectos de Inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a los que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las excluciones, listado de iniciativas de Inversión Tomado de las solicitudes de Decreto Inicial 2019 del Servicio a los que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las excluciones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: «b)» * 75 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: «d)» * 15 4.3 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos a y 1, identificado en el listado. a) Las excluciones referidas a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. b) ERARE al 31 de diciembre del 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Resolución del Centro de Responsabilidad.	Agosto 2018, Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RARE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Nuevo y Expansión (Formulario B1) al momento de su envío a DIPRES b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 (Nuevo y Expansión) enviado a DIPRES c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RARE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas incorporadas con RARE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d = N° de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas incorporadas en las solicitudes de decreto inicial 2019 e = N° de iniciativas de inversión nuevas amarras con RARE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de amarras adicionales con RARE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f = N° de iniciativas de inversión con amarras nuevas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de amarras adicionales en las solicitudes de decreto inicial 2019 g = N° de iniciativas de inversión de amarras adicionales con RARE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio 2.8. Se excluyen la formula es: «a)» * 25 + «d)» * 15 + «f)» * 75 donde, entonces la formula es: «b)» * 25 + «e)» * 75 3. Combinación se utilizan los conceptos válidos para la presente meta. 4. Iniciativas de inversión nuevas, es aquel estudio técnico (item 02) que posibilite el financiamiento para una nueva etapa 2019 al Ministerio de Desarrollo Social 2019 cuyo objetivo de fondo no está asociado a un contrato de arrendo (contrato de arrendo se quedan perfeccionado o año venidero). 5. Situación de Decreto Inicial: se emendará la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 para incorporar las iniciativas de inversión nuevas en las propuestas de decreto inicial 2019 enviadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 6. Se consideran para esta meta un RARE RS manual o automático. 7. Las excluciones, se aplican en el momento de la medición de inversión, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes actividades de inversión: 8.1. Las que están regidas al término de la etapa anterior, asociadas por estar o internamente en el MCP 8.2. Aquellas con Fines Privados 8.3. Aquellas con fines de inversión que según como nacieron a situaciones de emergencia o provienen contingencia durante el presente año presupuestario vigente. 9. Aquellas con RARE RS, incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 10. En el caso de que un proyecto de inversión que cumple en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará esta última en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula: «b)» * 25 + «e)» * 75. Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley se soporte a la fecha de la medición de una sola, se considerará esta última.	TRANSVERSAL	
7	Región de Atacama	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores calificados, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro. Total de contratos terminados en el periodo definido «f)» * 100	$(\text{b} / \text{c}) * 100$	%	700	340	85%	85%	85%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultores.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	CONSIDERACIONES 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2018 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todas las Unidades, con excepción de Valdivia en que aplicará el equivalente equipo: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCP y Título X del RCT, Excate contratos con el Cuenpo Militar del Trabajo. 4. Se incluye como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. En la medición se excluyen todos los contratos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otras Unidades. 6. Se incluye en la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otras Unidades. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que según Servicio haga seguimiento. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Comités de Desempeño Contractual (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
7	Región de Atacama	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(\text{b} / \text{c}) * 100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	25%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo a al 30 de junio del año 2016. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2016. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2016, del universo d = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2016. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Cartera de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se valorará por iniciativa nueva a: - Las correspondientes a una sola nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuentan con etapa anterior. - Las que cuentan con etapas anteriores en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terreno en donde participe un equipo interdisciplinario: de región y/o nivel central y mesas de trabajo. Se valorará que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-elaborados que se encuentran publicados en el Mío Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de instancias participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con todas beneficiarias directas, entre otras los actores involucrados.	INTERNO	
7	Región de Atacama	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	$(\text{b} / \text{c}) * 100$	%	2	3	21%	33%	33%	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se realiza porque tenga fecha de licitación programada y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DCP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe enviado por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o excluciones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las excluciones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando la licitación se realice antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Excluciones, se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 104) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica sólo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos denotados en Hacerlo más de 60 días corridos desde la causa no atribuida del estudio. 3. Las autorizadas (Ministerio Subsecretarías) que no liciten un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas específicas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (promedio) a nivel nacional.	TRANSVERSAL	
7	Región de Atacama	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	$(\text{b} / \text{c}) * 100$	%	0	0	70%	70%	70%	25%	- Acta y Minuta PAC de actividades de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarias(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FINDER. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FINDER, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO	
7	Región de Atacama	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconocidas, cuyos planos as-built subanalicen la información de los Activos de Infraestructura	$(\text{b} / \text{c}) * 100$	%	1	2	90%	90%	90%	20%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (dibos o As-Built). 2. Planilla de cierre, Sectorial y FINDER, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconocida la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO	
Región de Atacama													TOTAL:	99%								


 María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad	Meta	Meta	Meta	Ponderación	Proyección 2019	Proyección 2020	Proyección 2021	Unidad	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de acción	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Fecha	OFFENSIVA META
9	Región de Coquimbo	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que emiten tener RITE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de ajuste de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RITE-RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) emisoras a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y ajuste con RITE-RS al 31 de diciembre del 2018 emisoras en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto fiscal 2019 del servicio.	$\frac{(\text{Ia} \cdot 0,25 + \text{Ib} \cdot 0,60 + \text{Ic} \cdot 0,15)}{100}$	%				N/A	20%	12,50%			Agosto 2018, Enero 2019	1. Unico o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de Iniciativas de Inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento Planeamiento de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Mensual, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: «a»/0,25 2.2. Listado Excel extraído del Formulario B1 matry y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RITE, Servicio, Región y excluciones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de Iniciativas de Inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 las que se le agregará el Centro de Responsabilidad y las excluciones, listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto fiscal 2019 del Servicio a las que se le agregará el centro de responsabilidad y las excluciones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Mensual, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: «b»/0,60 4.2 Medición de la tercera sección del indicador: «c»/0,15 4.3 Listado Excel con el total de Iniciativas de Inversión incorporadas en los Universos a y l. Identificado en el listado. a) Las excluciones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. b) ERATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Decreto de Excepciones.	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	Definido de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: « a » = Nº de iniciativas de inversión nuevas con RITE-RS contempladas en el Proyecto de Presupuestos Matry y Expansión (Formulario B1), al momento de su envío a DIPRES. « b » = Nº de iniciativas de inversión nuevas contempladas en el Formulario B1 (Matry y Expansión) enviado a DIPRES. « c » = Nº de iniciativas de inversión nuevas con RITE-RS al 31 de diciembre de 2018, contempladas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales con RITE-RS al 31 de Diciembre de 2018, contempladas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviado por el Servicio. Nº de iniciativas de inversión nuevas con RITE-RS al 31 de diciembre de 2018, contempladas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + Nº de iniciativas de inversión nuevas adicionales contempladas en las solicitudes de decreto fiscal 2019. Nº de iniciativas de inversión con RITE-RS al 31 de diciembre de 2018, contempladas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + Nº de iniciativas de inversión de ajuste adicionales contempladas en las solicitudes de decreto fiscal 2019. 1. a) «a» se calcula de la siguiente forma: (Ia) * 0,25 + (Ib) * 0,60 + (Ic) * 0,15 2. a) «a» se calcula de la siguiente forma: (Ia) * 0,25 + (Ib) * 0,60 + (Ic) * 0,15 3. b) «b» se calcula de la siguiente forma: «a»/0,25. 4. Se considerará para esta meta un RITE-RS manual o automático. 5. Las excluciones, en su totalidad en el momento de la medición del indicador, considerarán la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que estén sujetos al término de la etapa anterior, desarrolladas por acuerdo o otorgamiento en el MCP. 5.2. Las que estén sujetas a la Circular de Instrucción N° 33 del 30/9. 5.3. Aquellas con Fianzas Presentadas. 5.4. Aquellas iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o pandenias contingentes durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RITE-RS incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5.6. En el caso de que una iniciativa de inversión que emita en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará esta última en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula: «a»/0,60 + «b»/0,15» igualmente en caso que más de una iniciativa de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	TRANSVERSAL	
9	Región de Coquimbo	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018.	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año l a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año N}^\circ)}{\text{Total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año N}^\circ} \cdot 100$	%	5	8	60%		33%	33%	12,50%			1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se indica surge luego fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DCP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe enviado por el SAPI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar el 15 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las excluciones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las excluciones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefía Departamento	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año l, por lo que se exceptúa que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año l enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de las AFU, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contenidos). Excluyentes se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esta fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de rescate. 2. Los decretos demoran en hacerse más de 90 días corridos desde la decisión no arbitral del Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) dejan no hacer un contrato o proyecto. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y esta no concluye oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, así que existan razones técnicas justificadas, quedará a cargo de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	TRANSVERSAL
9	Región de Coquimbo	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratas terminadas con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros. Total de contratos terminados en el periodo definido * 100	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros})}{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido}} \cdot 100$	%	200	340	85%		85%	85%	12,50%			Listado de contratos de obras y consultorías terminadas en el período de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratas y Consultores.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se excluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel nacional como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya agredido. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su agredido, deberá reincorporarse como indicador en los Convencios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
9	Región de Coquimbo	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$\frac{(\text{a}) \cdot 0,60 + (\text{b}) \cdot 0,40}{100}$	%	0,3	1	30%		50%	50%	23%			- Oficio del Departamento de Planificación de que cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación de que cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Certidumbre firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyecto o Planificación según etapa y jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	a = Nº de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = Nº total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación el 30 de marzo de 2018. c = Nº de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo b. d = Nº total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, en decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El ámbito del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesas de trabajo.	INTERNO
9	Región de Coquimbo	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de antiproyectos que cuenten con análisis participativo	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de Diseños en etapa de antiproyecto con análisis de PAC en el año l})}{\text{N}^\circ \text{ de ideas de proyectos para seleccionar alternativa de Antiproyecto}} \cdot 100$	%	1	1	70%		70%	70%	18%			- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matry de levantamiento de necesidades.	mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as)/directivos(as) del proyectos, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamientos sectorial y FINDER. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservación y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FINDER, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
9	Región de Coquimbo	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminados y reconocidos, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Planos As-Built entregados a OCV en el año UN}^\circ \text{ de obras y conexiones terminadas en el año l}}{\text{Total de Planos As-Built}} \cdot 100$	%	4	4	50%		50%	50%	23%			1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año l a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD (Planes a los As-built). 2- Planilla de cierre Sectorial y FINDER, que muestre las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directoría Regional	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconocida la OCV. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se usen Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO
Región de Coquimbo						TOTAL						100%												

Maria Luisa Valdés Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

Nº	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta	Método de medición	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META						
8	Región de Aysén	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectores de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 20% de las cartas de incitativas de inversión nuevas, que amenden tener RATE, tenga RRS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las incitativas de inversión nuevas y de amparo de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RRS.	GESTIÓN RRS OPORTUNO	Incitativas de inversión nuevas con RATE RRS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DPRES e incitativas de inversión nuevas y amparo con RATE RRS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(a/b) \times 25 + (c/d) \times 50 + (e/f) \times 15 / 100$	%	N/A	20%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de incitativas de inversión nuevas con RATE RRS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Mérito y Expansión (Formulario B1), al momento de su envío a DPRES. b = N° total de incitativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Mérito y Expansión) enviado a DPRES. c = N° de incitativas de inversión nuevas con RATE RRS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de incitativas de inversión nuevas amparadas con RATE RRS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. d = N° total de incitativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de incitativas de inversión nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e = N° de incitativas de inversión de amparo con RATE RRS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de incitativas de inversión de amparo adicionales con RATE RRS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio. f = N° total de incitativas de inversión de amparo contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de incitativas de inversión de amparo adicionales contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. De aquí en adelante la fórmula es: $(a/b) \times 25 + (c/d) \times 50 + (e/f) \times 15 / 100$ 2. En 2018, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 25 + (c/d) \times 100$ 3. En 2019, entonces la fórmula es: $(a/b) \times 100$ 4. De considerarse para esta meta un RATE RRS manual o automático. 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando en las incitativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes incitativas de inversión: 1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, adelantadas por sedes o internamente en el MCP. 2. Las que están afectas a la Circular de Incentivos N° 33 del 2018. 3. Aquellas con Prioridad Presupuestal. 6. Nuevas incitativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el período contemplado vigente. 7. Aquellas con RATE IN: cumplimiento de honoraria de una noche de inversión en recepción. 8. En el caso en que una incitativa de inversión que está en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una incitativa de inversión, se tomará en cuenta en remplazo de la original para el cálculo de las sumatorias 2 y de 3 de la fórmula: $(a/b) \times 25 + (c/d) \times 15$ igualmente en caso que más de una noche de inversión de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 se considere esta última.	TRANSVERSAL	
8	Región de Aysén	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratistas y Consultores, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultores calificados	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros} / \text{Total de contratos terminados en el periodo definido}^{\circ} 100)$	%	200	340	85%	85%	85%	85%	85%	85%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El término del indicador será a nivel regional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que se aplicará a las siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subvención de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOF y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio o única y consultoría con entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 61 del RCTC. 5. Aplica a los contratos hechos con el central tona regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se considerará el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE RENOVACIÓN: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá revalorizarse como indicador en los Convénios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
8	Región de Aysén	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de incitativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de incitativas nuevas	$((a/b) \times 0,60) + ((c/d) \times 0,40) \times 100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	50%	50%	10%	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo a el 30 de junio del año 2018. b = N° total de incitativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre del 2018, del universo a. d = N° total de incitativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. - Ambito: Oficina del Departamento de Planificación debe contener al menos 2 incitativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por inciativa nueva a: - Las que corresponden a una idea nueva del proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que se están trabajando en etapas anteriores. El análisis del perfil deberá cumplir con verbi et tenore en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-elaborados que se encuentran publicados en el sitio Colectivo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y justificación de la inciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en vista a tenero, reunión con autoridades políticas, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios o colectivos, entre otros tipos de actores relevantes.	INTERNO
8	Región de Aysén	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año N° 100	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año} / \text{N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año}) \times 100$	%	2	2	14%	33%	33%	33%	33%	10%	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año N° por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerará como publicadas en el plazo. Año: 1 de enero al 31 de diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de AFR, antes de publicar los antecedentes (no deben tener los mismos contratos). Licitaciones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales, si una licitación se sitúa en uno o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará la fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, servicios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Validad aplica solo a los contratos específicos, excluyendo los contratos de conservación por corresponder a circular 33. 2. Los decretos demoren en hacerse más de 60 días corridos desde la causa o cuando no atribuyen al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subvenciones) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o límites previos no recibidos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicite en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas que cuadre a criterio de la jefatura del Departamento de Gestión Presupuestal de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	TRANSVERSAL

Maria Luisa Valdes Riesco
Jefa de Sección de Control de Gestión
Dirección de Obras Portuarias

N. Estudio	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de Cálculo	Valor Mínimo	Valor Máximo	Valor Inicial	Proyección 2018	Proyección 2019	Proyección 2020	Puntuación	Medio de Verificación	Frecuencia de medición	Dirección	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META		
8	Región de Ayén	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de antiproyectos que cuentan con análisis participativo	(N° de Diseños en etapa de antiproyecto con análisis de PAC en el año L / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativas de Antiproyecto realizadas en el año L * 100)	%	0	0	70%	70%	70%	10%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores públicos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y se realizará por consideración, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se incluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencias. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO		
8	Región de Ayén	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconstruidas, cuyos planos as-built actualizarán la información de los Activos de Infraestructura	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año L / N° de obras y conservaciones terminadas en el año L	%	4	4	90%	90%	90%	25%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año L a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, a Digitalización. Copia de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built). 2- Planilla de cierre, Sectorial y FNDR, que muestren las obras terminadas validada por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconstruida la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO		
Región de Ayén												TOTAL	100%										


Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor meta	Meta desafiante	Presupuestada	Proyectada 2019	Meta 2019	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimension	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN METAS
11	Región de Los Ríos	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que ameriten tener RATE, tenga RRS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de ampliación de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RRS.	GESTIÓN RRS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RRS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DPRES y/o iniciativas de inversión nuevas y ampliación con RATE RRS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto inicial 2019 del servicio.	$(nb*0,25 + ot*0,75) / 100$	%	N/A	20%	N/A	20%	11,67%	Para los Equipos de Trabajo con un rango de 5 a 10 iniciativas de inversión, la meta es 51%. 5 a 6 - 10 Iniciativas de inversión, la meta es 61%. 11 a 15 - 10 Iniciativas de inversión, la meta es 74%.	Agosto 2019, Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de las Componentes de la Fórmula de Cálculo: a) = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RRS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Metro y Expansión (formulario B1), al momento de su envío a DPRES b) = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el formulario B1 (Metro y Expansión) enviado a DPRES c) = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RRS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas ampliadas con RATE RRS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio d) = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas adscritas contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. e) = N° de iniciativas de inversión nuevas ampliadas con RATE RRS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas ampliadas con RATE RRS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019 enviadas por el Servicio f) = N° total de iniciativas de inversión nuevas y ampliación con RATE RRS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas y ampliación de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de ampliación contenidas en las solicitudes de decreto inicial 2019. 1. a) antes la fórmula es: $(nb*0,25 + ot*0,75) / 100$ 2. a) antes la fórmula es: $(nb*0,25 + ot*0,75) / 100$ 3. b) antes la fórmula es: $(nb*0,25 + ot*0,75) / 100$ 4. Se considera para esta meta un RATE RRS manual o automático. 5. Se aplicará en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Es decir, las siguientes iniciativas de inversión: 1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desahucadas por acción o inactividad en el MCP. 2. Las que están afectas a la Circular de rescisión N° 31 de 2009. 3. Aquellas con Prioridad Presupuestaria. 4. Aquellas iniciativas que se encuentren en situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5. Aquellas con RATE RRS, cumplimiento de normativa de un máximo de inversión en ejecución. 6. En caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en reemplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula. $(nb*0,25 + ot*0,75) / 100$ "cuando en caso que una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agote a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última".	TRANSVERSAL	
11	Región de Los Ríos	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratos y Consultoras, transparente con información confiable y oportuna.	Contratistas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registros/ Total de contratos terminados en el periodo definido (100)	$(nb*0,60) + (ot*0,40) / 100$	%	290	340	85%	85%	85%	11,67%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratistas y Consultoras.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2014 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdel en que aplica a las siguientes Unidades: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras, y a nivel regional, la región de Tarma y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisorio única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Artículo 61 del RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto con contrato como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales o otro Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se contemplan manteniendo el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya mejorado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demuestra luego de su egreso, deberá incorporarse como indicador en los Convenios de Monitoreo Colectivo (CMC) o lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL
11	Región de Los Ríos	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(nb*0,60) + (ot*0,40) / 100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	11,67%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. Acta Mesa de Trabajo. Cartilla firmada que da cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y Jefe del Departamento de Planificación. Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Semestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universos a al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo a. d = N° total de iniciativas nuevas del Segundo Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel regional. Ámbito: Oficina del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La que corresponde a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuente con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con visitas a terrenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-elaborados que se encuentran publicados en el sitio Corporativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas municipales con la comunidad, entrevistas con todos los beneficiarios directos, entre otros/as actores relevantes.	INTERNO
11	Región de Los Ríos	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de Publicación de las licitaciones a más tardar 60 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año (N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año / N° total de licitaciones publicadas en el año) *100	$(nb*0,60) + (ot*0,40) / 100$	%	1	3	18%	33%	33%	11,67%	1. Planilla de programación del subítema 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2019 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se aplica, aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DCP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe emitido por el SAPU con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítema 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones; la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 60 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerará como publicadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir la fecha de licitación del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. 2. Una licitación se cierre en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se podrá excluir la fecha de licitación real para licitar. Sólo se considerará licitaciones de obras, servicios y asessorías (integraciones 002 y 004) que no corresponden a asessorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdel es válido solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de construcción por competencias a circular 13. 2. Los decretos emitidos en febrero más de 60 días corridos después de cuando no corresponden al Servicio. 3. Las autorizaciones (Mineros o Subsecretarios) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o fondos previos no resultados oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas específicas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la inclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (promedio) a nivel nacional.	TRANSVERSAL
11	Región de Los Ríos	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	$(nb*0,60) + (ot*0,40) / 100$	%	3	3	70%	70%	70%	21,67%	Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Se entenderá como actividad participativa a reuniones que involucren a los y las beneficiarios(as) usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide para Diseños Internos y los resultados por consultoría, con instrumentos sectoriales y PHDR. Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencias. La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (PHDR, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
11	Región de Los Ríos	Actualización de la Información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconsecionadas, cuyos planos as-built actualizan la información de los Activos de Infraestructura	$(nb*0,60) + (ot*0,40) / 100$	%	4	5	90%	90%	90%	31,67%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built firmados en el año t, a la División de Construcciones NC, ajustando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (lidos a los As-Built). 2- Planos de Obra Sectorial y NCP, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservación terminados desde el 30/09/11 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconsecionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO
Región de Los Ríos												TOTAL	100%								

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del meta estratégica	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Estimado de cálculo	Unidad medida	Valor meta	Valor referencia	Frecuencia de medición	Periodo de medición	Inicio	Fin	Ponderación	Método de certificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Nivel	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META
12	Región de Magallanes	A alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 30% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que ameritan tener RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTION RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto fiscal 2019 del servicio.	$(ab/0,25 + cd/0,60 + ef/0,15)*100$	%			N/A	20%	100%	10%	Para las Equipos de trabajo con universo 4 a 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 51% 5 a 6 - 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 61% 9 a 10 Iniciativas de Inversión, la meta es 74%	1. UNICO o MEMORANDUM ENTREGADO POR EL SERVIDOR A LA LECCION de "mantenimiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DPRRES, con el listado de Iniciativas de Inversión nuevas que se analizarán de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DPRRES, según nota 5. 2. MEMORANDUM del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DPRRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: «ab/0,25 2.2. Listado Excel estandarizado del formulario B1 mayor y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DPRRES que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o MEMORANDUM entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de Iniciativas de Inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones, listado de Iniciativas de Inversión formado de las solicitudes de Decreto fiscal 2019 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. MEMORANDUM entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera semana de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: «cd/0,60 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: «ef/0,15 4.3. Listado Excel con el total de Iniciativas de Inversión incorporadas en los Universos a y f, y identificado en el listado a) Las exclusiones referidas a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. b) E RATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio, Centro de Responsabilidad.	Agosto 2018, Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Mayor y Expansión (Formulario B1) al momento de su envío a DPRRES b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en el Formulario B1 (Mayor y Expansión) enviado a DPRRES c = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 e = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión Nuevas adicionales con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviadas por el Servicio f = N° total de Iniciativas de Inversión de inversión contenidas en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de Iniciativas de Inversión de inversión adicionales contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 g. Siendo entonces la fórmula es: $(ab/0,25 + cd/0,60 + ef/0,15)*100$ h. Siendo entonces la fórmula es: $(ab/0,25 + cd/0,60 + ef/0,15)*100$ i. Siendo entonces la fórmula es: «ef/100 1. Continuación de se realizar las consultoría vigentes para el presente mes. 2. Iniciar de inversión nueva, en aquel subsector (item 01) al proyecto (item 02), que posible a financiamiento para una nueva etapa 2019 el Ministerio de Desarrollo Social 2019 que solicitó de fondos para esta etapa a un contrato de arrenda (contrato de arrenda) en la ciudad de Valdivia por el año 2019. 3. Solicitar de Decreto fiscal, se atenderá la norma de Inversión (nueva o de arrenda) incluidas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 4. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automático 5. Las exclusiones, se aplicarán en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior (desarrollada por acciones internamente en el MCP) 5.2. Las que están sujetas al contrato de arrenda de febrero de 2019. 5.3. Aquellas con Prioridad Pasiva. 5.4. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como neceso a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.5. Aquellas con RATE RS: Incompletamiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 6. En el caso en que las iniciativas de inversión que están en la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transformen en una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la igual para el cálculo de las sumas b, y c de la fórmula: «ab/0,25 + cd/0,60 + ef/0,15» igualmente, en caso que una iniciativa de inversión de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley se agregue a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta única.	
12	Región de Magallanes	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultoras, transparente con información confiable y oportuna.	Contratas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/N° Total de contratos terminados en el periodo definido*(100)	$(N^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}/N^{\circ} \text{ Total de contratos terminados en el periodo definido}) * 100$	%	260	340	85%	85%	85%	20%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratos y Consultoras.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. Eticamente del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplica a los regímenes orgánicos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están nacionalizados con las normas de calificación del Título XI del ROP y Título XI del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato formalizado a los contratos de obra y consultoría con recepción provisorio o única y consultoría contra entrega de informe de término de acuerdo a Articulo 61 de RCTC. 5. Aplica a los contratos formalizados que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otro Servicio. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otro Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya alcanzado. CONDICIONES DE REEMBESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Convencios de Desempeño Colectivo (CDC) y logar nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.	TRANSVERSAL	
12	Región de Magallanes	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$(ab/0,60) + (cd/0,40)*100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	20%	Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del estado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Cantidad formalizada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Definición de la fórmula de cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo b al 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo a. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. - El indicador mide a nivel Regional. - Ámbito: Oficios del Departamento de Planificación deberán contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. - Se entenderá por iniciativa nueva a: 1. Las correspondientes a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con mapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con veritas a serenos en donde participe un equipo interdisciplinario, de región y/o nivel central y meses de trabajo. Se entenderá que un perfil se encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles precalificados que se encuentran publicados en el sitio Colaborativo de la Dirección. La confirmación de la necesidad y/o justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en vista a terreno, reunión con autoridades locales, reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios o directores, entre otros/as actores relevantes.	INTERNO	
12	Región de Magallanes	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planificación de enero del año 2019.	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planificación de enero del año 19}) / \text{total de licitaciones programadas en la planificación de enero del año 19} * 100$	%	0	3	30%	33%	33%	10%	1. Planificación de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe emitido por el SARI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 15 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), indicando para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 1, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será mes a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de la programación, se considerará como publicadas en el plazo. Año: enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones se podrá estar licitando del universo de medición cuando: 1. Corresponden a programaciones globales. Si una licitación se otorga en otro mes, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerará licitaciones de obras, reformas y mejoras (separaciones 002 y 004) que no corresponden a servicios de instalación fiscal. Para el caso de la Dirección de Valdivia aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Las secretarías demoren en hacerle más de 60 días corridos después a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) no firman un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y esta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o plinidos previos no cumplidos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas específicas que respalden a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (posterior) a nivel nacional.	TRANSVERSAL	

Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de calculo	Indicador	Valor objetivo	Valor alcanzado	Procesos	Procesos asociados	2018	2019	Ponderación	Modo de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DE PRONÓSTICO META
12	Región de Magallanes	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	(N° de Diseños en etapas de anteproyecto con análisis de PAC en el año t / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año t * 100)	%	0	0	70%	70%	70%	20%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores públicos, políticos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por constructora, con financiamiento sectorial y FNDP. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDP, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO	
12	Región de Magallanes	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Actos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Actos de Infraestructura	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año t / N° de obras y conservaciones terminadas en el año t	%	3	5	90%	90%	90%	20%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales; y - Archivos digitales en formato CAD (Fieles a los As-Built). 2. Planillas de cierre, Sectorial y FNDP, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido. La medición se realiza a partir de los cortes de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación debe estar recepcionada la obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO	
Región de Magallanes											TOTAL	100%										


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Valor deseado	Valor real	Asignación de presupuesto	Asignación de presupuesto 2018	Asignado	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dataman	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META	
13	Región de Tarapacá	Alcanzar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que aménten el RATE, tengan RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y de ampliación de la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES a iniciativas de inversión nuevas y de ampliación de la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos 2019 incluidas en la Norma de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto fiscal 2019 del servicio.	$\frac{(\text{año}^2 \cdot 25 + \text{año}^2) \cdot 60 + \text{año}^2 \cdot 15 \cdot 100}{\text{año}^2 \cdot 15 \cdot 100}$	%			N/A	20%	10%	1. Verificar y medir el nivel de eficiencia por el cual se emite el formulario B1 a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de Iniciativas de Inversión nuevas que se evaluarán de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador: año^2 25. 2.2. Listado Excel adjunto del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento, con listado de Iniciativas de Inversión de la Norma Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones; listado de Iniciativas de Inversión tomado de las solicitudes de Decreto fiscal 2019 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. A Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador: año^2 60. 4.2. Medición de la tercera sección del indicador: año^2 15. 4.3. Listado Excel con el total de Iniciativas de Inversión incorporadas en los Anexos e y f, y identificado en el listado a) y b) en las exclusiones referidas a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. b) El RATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Decreto N° 19.988.	Agosto 2018 Enero 2019	Eficacia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Continuar el sellado de los contratos válidos para el presente mes. - Hacer asociar a un contrato de arrendo (control de arrendo) a los que quedaron perfeccionados el año anterior. 1. Inicial de Inversión de Arrendo Inicial que ha tenido lugar el año 2018. 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la Norma de Inicial de Inversión (nuevas o de ampliación) incluídas en las proposiciones de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019. 3. De considerarse para esta meta un RATE RB manual o automático. 4. En el caso en que se realice la medición en el momento del indicador, considerará la situación vigente de las iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por arrendos o rentinguem en el MCP. 4.2. Aquellas con Prorrateo Presupuestario. 4.3. Las que están afectadas a la Curar de Inversión N° 33 de 2008. 4.4. Aquellas con Prorrateo Presupuestario. 4.5. Nuevas iniciativas de inversión que surjan como reaccion a situaciones o prioridades contingentes durante el año presupuestario vigente. 4.6. Aquellas con RATE RB, cumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 4.7. En el caso en que se realice la medición que está a la Norma de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomará esta última en reemplazo de la original para el cálculo de los subítems 2 y 3 de la fórmula "año^2 60 + año^2 15" igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de un contrato de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.		TRANSVERSAL	
13	Región de Tarapacá	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año "año" 100	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año "año"})}{\text{N}^{\circ} \text{ de licitaciones programadas en la planilla de enero del año "año"} \cdot 100}$	%	1	2	40%	33%	33%	10%	1. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítem 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Jefe Departamento	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t, por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se consideraran como publicadas en el plazo. Año: 1 enero a diciembre 2018. El indicador pasa su medida cuando se tengan al menos 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APRL, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá incluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se chede en dos o más meses, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esta fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a licitaciones de reparación fiscal. Para el caso de la Dirección de Valles será toda a los contratos excepto las exclusiones de los contratos de conservación por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos demueven en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las subcontratas (Unidad o Subcontrata) seccion no licita un contrato a proyecto. 4. La licitación depende del término de la etapa anterior y fecha no coincide oportunamente. 5. La licitación depende de requisitos o hitos previos no cumplidos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas que justifiquen el rechazo de la oferta del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, ordenará el proceso o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 50% (promediado) a nivel nacional.		TRANSVERSAL
13	Región de Tarapacá	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultoras calificadas con información confiable y oportuna.	Contratas y Consultoras calificadas	Porcentaje de Contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro. Total de contratos terminados en el periodo definido "100"	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro})}{\text{Total de contratos terminados en el periodo definido}} \cdot 100$	%	250	340	85%	85%	85%	15%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo de medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratas y Consultoras.	Trimestral	eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde el 01/01/2015 al 30/09/18. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdivisión de Obras, y a nivel regional, la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que están relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOPI y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría con entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye la medición los proyectos que no han sido calificadas y que a gestor de obra calificación fuera responsable de inspectores fiscales de obra Servicio. CONDICIONES DE EGRESO 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 55% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya alcanzado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si el personal para este indicador disminuye luego de su ingreso, deberá reintegrarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de ingreso señaladas anteriormente.		TRANSVERSAL
13	Región de Tarapacá	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Perfilados aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfilados aprobados de iniciativas nuevas	$\frac{((\text{año})^2 \cdot 60) + ((\text{año})^2 \cdot 40) \cdot 100}{(\text{año})^2 \cdot 60 + (\text{año})^2 \cdot 40}$	%	0.3	1	30%	50%	50%	20%	- Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Carta firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapas y Jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado.	Semestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Descripción de la Normas de licitación: a = N° de Perfilados presentados respecto de universo a lo 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del Semestre presentados al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfilados aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo a. d = N° total de iniciativas nuevas del II Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. El indicador mide a nivel Regional. Ámbito: Oficio del Departamento de Planificación deben contener al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que no cuenten con etapas anteriores concluidas en Estudios Básicos.		INTERNO
13	Región de Tarapacá	Mejorar la calidad de los procesos participativos	FAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año})}{\text{N}^{\circ} \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativas de anteproyecto realizadas en el año}} \cdot 100$	%	0	0	70%	70%	70%	25%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las opiniones de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios(as)/usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial / FNDP. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDP, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborado por el Departamento de Planificación.		INTERNO
13	Región de Tarapacá	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reparaciones, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de Planos As-Built entregados a registro físico y digital})}{\text{N}^{\circ} \text{ de Planos As-Built entregados a registro físico y digital en el año}} \cdot 100$	%	3	3	90%	90%	90%	20%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización. Color de estos Planos originales, y Archivos digitales en formato CAD (Files a los As-Built). 2- Planilla de cierre, Sectorial y FNDP, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, once estar perfeccionada la obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.		INTERNO
Región de Tarapacá												TOTAL	60%									

Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

Table with columns: N. Ejercicio, Nombre Ejercicio, Objetivo del mapa estratégico, Nombre corto indicador, Nombre indicador, Fórmula de cálculo, Unidad medida, Valor meta, Valor referencia, Valor objetivo, Rango ponderación, Método de verificación, Función de inversión, Origen meta, Ambito de control, Señalo, Tipo de cumplimiento, Responsables, Definición Meta

Signature of María Luisa Vaides Riesco, Director of the Control and Management Section, Port Works Directorate.

N. Equipo	Simbio Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre corto del mapa	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad	Meta	Meta	Proyección 2017	Proyección 2018	Meta 2018	Ponderación	Méodo de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Verificación	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	$(N^{\circ} \text{ de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año } t / N^{\circ} \text{ de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año } t) * 100$	%	0	0	70%	70%	70%	21,67%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Calidad	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	- Se entiende como actividad participativa a instancias que involucran a los y las beneficiarios(as) directos(as) del proyecto, actores políticos, públicos y privados. El indicador mide los Diseños Internos y los realizados por consultoría, con financiamiento sectorial y FNDP. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDP, Sectorial y Diseños Internos), con la información del Estado de los diseños elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO
14	Región de Valparaíso y O'Higgins	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y recepcionadas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	$N^{\circ} \text{ de Planos As-Built entregados a DVC en el año } t / N^{\circ} \text{ de obras y conservaciones terminadas en el año } t$	%	3	10	90%	90%	90%	21,67%	1. Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC, adjuntando: - Planos Finales en papel o Digitalización Color de estos Planos originales y Archivos digitales en formato CAD (Fichas a los As-Built). 2. Planilla de cierre, Sectorial y FNDP, que muestren las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2018.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/09/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar recepcionada la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO
Región de Valparaíso y O'Higgins												TOTAL	100%								

Maria Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

N. Estado	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Nombre carta indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta	Meta intermedia	Meta mínima	Ponderación 2018	Ponderación 2019	Meta 2019	Ponderación 2019	Medio de validación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ambito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Abarcar el nivel de eficiencia definido en el uso de los recursos Sectoriales de inversión, promoviendo: 1. Que al menos un 50% de la cartera de iniciativas de inversión nuevas, que entrenten por RATE, tenga RS al momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1). 2. Que al 31 de diciembre del 2018 las iniciativas de inversión nuevas y del trámite de la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 tengan el RS.	GESTIÓN RS OPORTUNO	Iniciativas de inversión nuevas con RATE RS en el Proyecto de Presupuestos 2019 (Formulario B1) enviado a DIPRES e iniciativas de inversión nuevas y trámite con RATE RS al 31 de diciembre del 2018 incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto Ley de Presupuestos del 2019 y en las solicitudes de decreto fiscal 2019 del servicio.	$(a/b)*0,25 + (c/d)*0,75 + e/f*0,15*100$	%				N/A	20%	11,63%	11,63%	1. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto (Formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión nuevas que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, según nota 5. 2. Memorandum del Departamento Planeación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento y Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (Formulario B1) a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1. Medición de la primera sección del indicador. a/b*0,25 2.2. Listado Excel extraído del formulario B1 mano y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2019 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 5. 3. Oficio o Memorandum entregado por el Servicio dentro de los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2019 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión de la Nómina Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 a las que se les agregará el Centro de Responsabilidad y las exclusiones. Listado de iniciativas de inversión tomado de las solicitudes de Decreto fiscal 2019 del Servicio a las que se les agregará el centro de responsabilidad y las exclusiones. 4. Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, la primera quincena de enero de 2019, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1. Medición de la segunda sección del indicador. c/d*0,75 4.2. Medición de la tercera sección del indicador. e/f*0,15 4.3. Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en los Universos y y. Identificado en el Estado. 4.4. Las exclusiones referidas a la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019. 4.5. El RATE al 31 de diciembre de 2018, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Resolución de Contratación (Resolución de Contratación)	Agosto 2018, Enero 2019	Eficiencia	Producto	Ascendente	GRADUAL	Dirección Regional	Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS contenidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (Formulario B1) al momento de su envío a DIPRES b = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en el Formulario B1 Marco y Expansión enviado a DIPRES c = N° de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas administradas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviado por el Servicio d = N° total de iniciativas de inversión nuevas contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión nuevas administradas contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 e = N° de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de diciembre de 2018, contenidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 + N° de iniciativas de inversión de trámite administradas con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviado por el Servicio f = N° total de iniciativas de inversión de trámite con RATE RS al 31 de Diciembre de 2018, contenidas en las solicitudes de decreto fiscal 2019 enviado por el Servicio 1. Se considera para esta meta un RATE RS manual o automatado 2. Si la medición se realiza en el momento de la medición del indicador, considerando la situación urgente de las iniciativas de inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 1.1. Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por centros o internamente en el MOP 1.2. Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 de 2008 1.3. Aquellas con Prioridad Respaldo 1.4. Nuevas iniciativas de inversión que surgen como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente 1.5. Aquellas con RATE RS incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 1.6. En caso en que una iniciativa de inversión que entrase en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión se tomará en cuenta además en remplazo de la original para el cálculo de los sumandos 2 y/o 3 de la fórmula "(a/b)*0,25 + (c/d)*0,75 + e/f*0,15" igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2019 se considere en una sola, se considerará una única.	TRANSVERSAL
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Disponer a los Servicios Ejecutores un Registro de Contratas y Consultores calificados y oportuno.	Contratas y Consultores calificados	Porcentaje de contratos terminados con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro	$([N° \text{ de contratos terminados en el período definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro}] / \text{Total de contratos terminados en el período definido}) * 100$	%	200	340	85%	85%	85%	21,67%	21,67%	Listado de contrataciones de obras y consultorías terminados en el período en medición y que incluye la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será enviado por el Registro de Contratas y Consultores.	Trimestral	eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Dirección Regional	Consideraciones: 1. Período definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría firmados desde el 01/01/2018 al 30/06/2018. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todo el Servicio, con excepción de Valdivia en que aplicará a los siguientes equipos: División de Ingeniería y Subdivisión de Obras y a nivel regional la región de Tarapacá y la región de Los Lagos. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCDP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entenderá como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría fuera responsabilidad de Informes de término de ejecución o Artículo 81 de RCTC. 5. Aplicar a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicios.	TRANSVERSAL
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr calidad en los procesos de gestión de proyectos en la etapa de pre inversión.	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	Porcentaje de Perfiles aprobados de iniciativas nuevas	$([a/b]*0,85) + ([c/d]*0,40)*100$	%	0,3	1	30%	50%	50%	11,67%	11,67%	- Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Primer Semestre. - Oficio del Departamento de Planificación que de cuenta del listado de iniciativas nuevas para el Segundo Semestre. - Acta Mesa de Trabajo. - Cartilla firmada que de cuenta de la aprobación del perfil por parte del Director Regional, Representante de Proyectos o Planificación según etapa y jefe del Departamento de Planificación. - Oficio del Jefe del Departamento de Planificación que de cuenta del perfil aprobado	semestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Dirección Regional	Definición de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Perfiles aprobados respecto de universo a 30 de junio del año 2018. b = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de marzo de 2018. c = N° de Perfiles aprobados al 31 de diciembre de 2018, del universo a. d = N° total de iniciativas nuevas del I Semestre presentadas al Departamento de Planificación al 30 de junio de 2018. 1. El indicador mide a nivel Regional. 2. Ambos Oficios del Departamento de Planificación deben contar al menos 2 iniciativas nuevas por Centros de Responsabilidad, es decir, mínimo 4 propuestas de perfil al año. Se entenderá por iniciativa nueva a: - La correspondiente a una idea nueva de proyecto posible de realizar en años posteriores. - Que no cuenten con etapa anterior. - Las que puedan surgir de iniciativas propuestas en Estudios Básicos. El análisis del perfil deberá cumplir con todas a menos en donde participe un equipo interdisciplinario de región y/o nivel central y mesa de trabajo. Se entenderá que un perfil encuentra completo cuando cumple con todos los requisitos de información indicados en los formatos de perfiles pre-establecidos que se encuentran publicados en el sitio Web del Centro de Gestión. La confirmación de la necesidad y justificación de la iniciativa se podrá realizar a través de reuniones participativas como por ejemplo en visita a terreno, reunión con autoridades políticas reuniones con la comunidad, entrevistas con los beneficiarios directos, entre otros actos relevantes.	INTERNO
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos.	Cumplimiento Licitaciones	Porcentaje de cumplimiento de la fecha de publicación de las licitaciones a más tardar 91 días corridos desde la fecha programada en la planilla de enero del año 2018	$(N° \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año 1 a más tardar 91 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año 2018}) / \text{total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año 2018} * 100$	%	0	12	40%	40%	40%	21,67%	21,67%	1. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIPRES a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y/o que no se realiza aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIPRES mediante correo electrónico. 2. Informe enviado por el SAI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subítemo 31 del mes de enero del año 2018, enviada a más tardar el 15 de enero de 2019 por correo electrónico a DIPRES, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirven para su verificación.	Trimestral	Eficiencia	Proceso	Ascendente	GRADUAL	Dirección Regional	Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año 2018, por lo que la licitación que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de su programación, se considerará como publicadas en el plazo. Año 1 de enero a diciembre 2018. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Excluyentes se podrá medir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se otorga en otro o más, se considerará la fecha de la primera licitación. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará la fecha de licitación real para todas. Solo se considerarán licitaciones de obras, consultoría y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no correspondan a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Viabilidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por correspondencia a la circular 33. 2. Los decretos demoren en ingresar más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministerio o Subsecretaría) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la publicación de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (promedio) a nivel nacional.	TRANSVERSAL


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

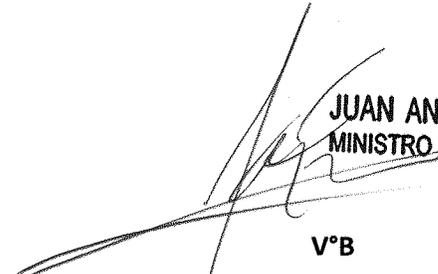
N. Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Mapa Estratégico	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Valor numerado	Valor deseado	Porcentaje meta	Porcentaje cumplimiento	Porcentaje	Puntos Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sección	Tipo de cumplimiento	Responsable	Nota	DEFINICIÓN META		
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Mejorar la calidad de los procesos participativos	PAC	Porcentaje de anteproyectos que cuentan con análisis participativo	(N° de Diseños en etapa de anteproyecto con análisis de PAC en el año / N° de Mesas de Proyectos para seleccionar alternativa de Anteproyecto realizadas en el año) * 100	%	0	0	70%	73%	70%	11,67%	- Acta y Minuta PAC de actividad de participación ciudadana donde fueron levantadas las demandas de la ciudadanía. - Matriz de levantamiento de necesidades.	Mensual	Caldas	Proceso	Asesorante	GRADUAL	Directora Regional	- Se entenderá como actividad participativa a instancias que involucren a los y las beneficiarios(as) y/u usuarios(as) directos(as) del proyecto, actores públicos, públicos y privados. - El indicador mide para Diseños Internos y los realizados por consultora, con financiamiento sectorial y FNDR. - Se excluye de la medición de este indicador a los Diseños de Conservaciones y de Emergencia. - La base a medir será la planilla de cierre del año 2018 (FNDR, Sectorial y DesMoi Internos), con la información del Estado de los diseños, elaborada por el Departamento de Planificación.	INTERNO		
15	Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía	Actualización de la información y registros físicos y digitales de los Activos de Infraestructura construidos y/o conservados en el periodo.	As-Built	Cantidad de Contratos de Obras terminadas y reconocidas, cuyos planos as-built actualicen la información de los Activos de Infraestructura	N° de Planos As-Built entregados a DVC en el año / N° de obras y conservaciones terminadas en el año * 100	%	5	11	90%	90%	90%	21,67%	1- Oficio Conductor de envío de planos As-Built terminados en el año t, a la División de Construcciones NC adjuntando: - Planos Finales en papel, o Digitalización Color de estos Planos originales, y - Archivos digitales en formato CAD (Trazos a los As-Built). 2- Planillas de cierre, Sectorial y FNDR, que muestran las obras terminadas validadas por la División de Construcciones a enero 2019.	Trimestral	Elicaoa	Proceso	Asesorante	GRADUAL	Directora Regional	Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y conservaciones terminados desde el 30/05/17 al 30/09/18. 2. Para medir en el indicador la obra o conservación, debe estar reconocida la Obra. 3. Se excluyen los proyectos en los que no se exige Planos As-Built en el Anexo Complementario.	INTERNO		
Región del Maule, Región del Bío Bío y Región de La Araucanía												TOTAL	100%										

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Juan Andrés Fontaine Talavera, asimismo del Sr. Director Nacional de Obras Portuarias (S), don Eduardo Mesina Azócar.


María Luisa Valdes Riesco
 Jefa de Sección de Control de Gestión
 Dirección de Obras Portuarias

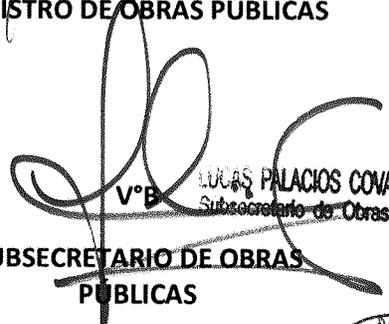
- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2018 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2017 y aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2207 de fecha 06 de Diciembre de 2017.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las Direcciones Regionales DOP, División de Proyectos, División de Construcciones, Departamento de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas, Sección de Auditoría interna DOP, Sección de asesoría jurídica, asociación de Funcionarios ANFUDOP, Jefe/a de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Jefe/a de la Unidad de Auditoría Ministerial.

ANÓTESE


JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

V°B

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


V°B

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Subsecretario de Obras Públicas

SUBSECRETARIO DE OBRAS
PÚBLICAS



EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras
Portuarias (S)



N° PROCESO: 12301830





ORD. DOP (DPL) N° 0815 /

ANT.: Res (Ex) DOP N° 2207 del 06 de Diciembre 2017 que aprueba el convenio desempeño colectivo 2018 de la Dirección de Obras Portuarias.

MAT.: Remite segunda modificación del Convenio Desempeño Colectivo año 2018 de la Dirección de Obras Portuarias.

INCL.: - Segunda modificación Convenio Desempeño Colectivo 2018 Dirección Obras Portuarias.
- Anexo II del convenio.

SANTIAGO, 17 AGO 2018

A : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

Acorde a la Resolución Exenta DOP N° 2207 del 06 de diciembre de 2017 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias, modificado por Resolución Exenta DOP N° 573 de fecha 05 de abril 2018 y conforme a lo dispuesto en el Art.20° del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, aprobado por el D.S. (Hac.) N° 983/2004, es necesario realizar la segunda modificación al Convenio de Desempeño Colectivo 2018 de la Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO MESINA AZÓCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)


AGA/MVR/ mab

Distribución:

- Destinatario c/incl.
- Unidad Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP
- Unidad de Auditoría SOP
- Auditora Interna - DOP.
- Departamento de Planificación - DOP.
- Oficina de Partes.

SSD. 12252939

MODIFICACIÓN II

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

En Santiago, a 28 de agosto de 2018, el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Obras Portuarias (S) vienen en celebrar la presente Modificación II del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de Noviembre de 2017 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta DOP N° 2207 de 06 de Diciembre de 2017 y modificado por Convenio Modificatorio, de fecha 26 de marzo de 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta DOP N° 573 de fecha 05 de abril 2018.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta DOP N° 2207 fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 06 de Diciembre de 2017.
2. Que, por Resolución Exenta DOP N° 573 fue aprobado Convenio Modificatorio de Desempeño Colectivo para el año 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora de Obras Portuarias con fecha 05 de abril 2018.
3. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
4. Que, mediante oficio ORD. DOP N°815 enviado el día 17.08.18, se solicitó al Ministro de Obras Públicas a través de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 5.- Que, las modificaciones corresponden a lo siguiente:
 - **Cumplimiento de licitaciones:** Se modifica de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador se modifica adecuando la base de medición contenida en la planilla de programación definida en enero, por una planilla definida en mayo, toda vez que la Dirección de Presupuesto demoró más de 4 meses la tramitación de los decretos de identificación de contratos para licitar, afectando en la programación y presupuesto destinado.
 - **Cumplimiento de licitaciones:** Se solicita eliminar este indicador del equipo de trabajo del Departamento de Planificación de acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N°983 que señala como causa, las reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. El indicador no podrá medir los contratos a licitar puesto que la Dirección de Presupuestos no decretó fondos para la ejecución de los mismos.
 - **Termino de diseño de planes territoriales:** Se solicita eliminar el indicador en todos los equipos de trabajo, toda vez que se cumple lo señalado en el artículo 20 del Decreto Supremo N°983 en atención a que la Dirección de Presupuesto no decretó los fondos necesarios para el cumplimiento del indicador.
 - **PMO:** Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Las notas deben ser coherentes con los medios de verificación para no generar una interpretación errónea, por lo que se requiere que se ajuste el siguiente medio de

verificación "Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias", por "Acta de acuerdo firmada entre el/la líder PMO y el/la Directora/a Nacional de Obras Portuarias"

6.- Que, de acuerdo a las modificaciones señaladas, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de efectuar aclaraciones y ajustes en determinados indicadores, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir y/o eliminar algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del año 2018:

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación, División de Construcciones, División de Proyectos, Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Aysén, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Magallanes, Región de Tarapacá, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía.	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de verificación	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación.	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2018, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2018 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de la DOP, se considerará la planilla de programación del mes de Mayo y la validación correspondiente de DIRPLAN mediante correo electrónico.
Justificación de la Modificación:		
Se modifica la base de medición para el indicador de Cumplimiento de las Licitaciones y por ende sus proyecciones establecidas en marzo, debido a que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, demoró más de 4 meses la tramitación de los decretos iniciales de la Dirección de Obras Portuarias, donde se identificaban los contratos que licitaban e iniciaban en el primer semestre del año, los que definían la programación del año completo. Lo anterior afectó la programación inicial de las licitaciones y redujo forzosamente el presupuesto asignado y programado 2018.		

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Licitaciones	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
No aplica	No aplica	No aplica
Justificación de la eliminación Se solicita eliminar el indicador al Departamento de Planificación debido a caso fortuito del cambio en la destinación de recursos en los estudios ya que los 3 contratos que estaban programados a licitar la Dipres no decretó los fondos. Se adjunta minuta de exclusión.		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input checked="" type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Región de Antofagasta, Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos, Región de Valparaíso y O'Higgins, Región del Maule, del Bio Bío y de La Araucanía.	
Nombre corto indicador	Diseños Terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura	
Justificación de la eliminación: La Dirección de Presupuesto no decretó los fondos necesarios para que las Direcciones Regionales puedan cumplir con el objetivo de este indicador que es finalmente avanzar en las obras de los Planes Territoriales. Por lo anterior, se debe reponderar en los otros indicadores.		

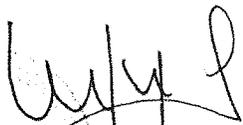
NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Departamento de Planificación, División de Construcciones y División de Proyectos.	
Nombre corto indicador	PMO	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de verificación	1. Acta de acuerdo entre la División de Proyectos, División de Construcciones y Departamento de Planificación enviado a la Directora Nacional de Obras Portuarias. 2. Un Informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.	1. Acta de acuerdo entre el/la Líder PMO y el/la directora/a Nacional de Obras Portuarias. 2. Un Informe de avance al cierre de junio y uno final de cumplimiento.
Justificación de la Modificación: Se solicita modificar este indicador de manera de precisar el medio de verificación. Ya que se podría generar una interpretación errónea entre las notas del indicador y los medios de verificación.		

2. El documento Anexo N° 2 "Metas de Gestión año 2018" forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2018 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

3. Los ajustes formulados en la presente Modificación se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DOP N°2207 de 06 de Diciembre de 2017, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2018, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Directora Nacional de Obras Portuarias y su modificación realizada mediante Resolución Exenta DOP N° 573 de fecha 05 de abril 2018.

4. Los presentes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Obras Portuarias del año 2018 deberán ser aprobados mediante Resolución de la Jefa Superior del Servicio, con aprobación de los señores Ministro y Subsecretario de Obras Públicas.

Para constancia firman:


Director Nacional de Obras Portuarias
EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras
Portuarias (S)


JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
Ministro de Obras Públicas



**MINUTA JUSTIFICACION
EXCLUSIÓN POR CAUSA EXTERNA
PROYECTOS MEDICIÓN INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LAS LICITACIONES**

N° de Exclusión	1		
Equipo de Trabajo	Departamento de Planificación		
Código BIP	1. 30481408-0 2. 30108180-0 3. 30371048-0		
Nombre del Proyecto	1. "CONSTRUCCION PLAYA ARTIFICIAL EN SECTOR SUR DE PLAYA BRAVA, IQUIQUE" 2. "CONSTRUCCIÓN FACILIDADES PORT TURÍSTICAS NAVES MENORES PTO NATALES" 3. "ANALISIS Y DEFINICIÓN COMPONENTES PROYECTOS PARA BORDES COSTEROS"		
Nombre Contratos	1. Estudio Básico: Análisis Capacidad y Demanda de Playas Comuna de Iquique (SAFI 278766) 2. Asesoría para elaboración Plan de Gestión y Administración para obra: Construcción Facilidades Portuarias Turísticas Naves Menores Puerto Natales (SAFI 266000) 3. Análisis y definición componentes proyectos para Bordes Costeros (SAFI 284211)		
Ponderación Proyectada	10%		
Meta	33%		
Cumplimiento Efectivo (sin exclusión) Indicador	0%	Cumplimiento Efectivo (con Exclusión) Indicador	No Mide
Medios de Verificación que sustentan la solicitud de exclusión	<ul style="list-style-type: none"> - Ord. DOP N° 22 Primera Propuesta y Observaciones iniciales   Ord. DOP N° 22 y respuestas observaci - Solicitud de fondos a DIPRES Ord. 250/99   Decreto Abril - Decreto tramitado finalmente por DIPRES.   Decreto 761 		

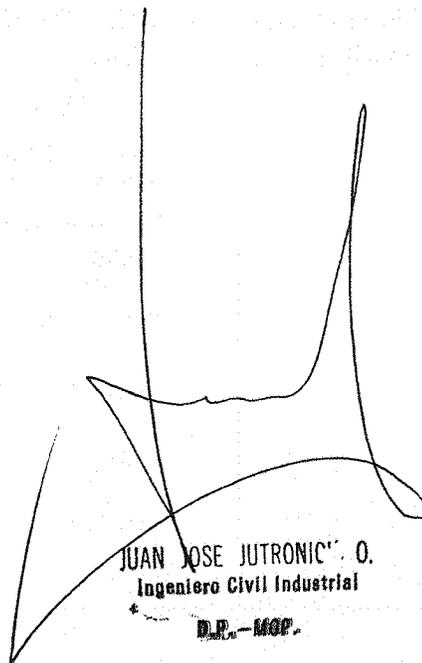
Justificación:

Mediante ORD DOP N° 22 de fecha 05 de Enero de 2018, se envía a DIRPLAN propuesta de decreto que identificaba 23 proyectos y modificaba 19. Con fecha 24 de Enero, mediante ORD DIRPLAN N° 42/26 se envía a DIPRES dicha propuesta. Posteriormente con fecha 13 de febrero, DIPRES realiza observaciones a la propuesta de decreto mediante ORD DIPRES N° 279 de fecha 13 de Febrero, las cuales fueron subsanadas mediante ORD DIRPLAN N° 92/46 de fecha 19 de Febrero. Posterior a esta fecha no hubo pronunciamiento por parte de DIPRES hasta que en el mes de marzo y, debido al atraso en la tramitación, se comienzan conversaciones con DIRPLAN para realizar gestiones con DIPRES, ya que este atraso estaba perjudicando la ejecución presupuestaria del Servicio.

Luego de varias conversaciones con el área de Gestión Presupuestaria e inversiones de Dirplan y su Directora Subrogante, se toma la decisión de remplazar la propuesta inicial por 2 propuestas, una, para los contratos que necesitaban fondos para adjudicar, y otra, para los contratos que tenían fecha de publicación en el primer semestre del año, lo cual fue enviado a la Dirección de Presupuestos mediante correo electrónico de fecha 13 de Abril y formalizado mediante ORD DIRPLAN N° 250/99 de fecha 23 de Abril.

Finalmente llega el decreto N° 761 totalmente tramitado el 12 de Julio. En este decreto no fueron identificados los fondos para los tres estudios que tenía el Departamento de Planificación, siendo que el contrato de "Análisis y definiciones componentes proyectos para Bordes Costeros", correspondía a una segunda licitación, ya que la primera licitación fue realizada durante en diciembre del año 2017. Para el caso de proyecto de la Playa artificial en Playa Brava, solo se decretaron los fondos para el estudio del Modelo Físico para el diseño de una Playa artificial en sector Playa Brava de Iquique y no para el contrato de Análisis capacidad y demanda de playas comuna de Iquique, estudio que fue solicitado por el mismo sectorialista de MIDESO Regional.

Por lo anterior, se solicita excluir de la medición de este indicador al Departamento de Planificación por causa definida en el numeral 6 de las notas del indicador.



JUAN JOSE JUTRONIC O.
Ingeniero Civil Industrial
D.P. - MOP.